



**RRE221/1:** Resolución del Rector de la Universidad de Granada por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Universidad de Granada para el ejercicio 2024.

- Resolución del Rector de la Universidad de Granada, de 4 de diciembre de 2023, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Universidad de Granada para el ejercicio 2024.



**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE 04/12/2023 LA UNIVERSIDAD DE GRANADA POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA PARA EL EJERCICIO 2024**

Atendiendo a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y al Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, en el uso de las competencias atribuidas en el artículo 45 de los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por el Decreto 231/2011, de 12 de julio, este Rectorado resuelve aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones de la Universidad de Granada para el ejercicio 2024 que se anexa a la presente resolución.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de esta Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011) y 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Rector, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

EL RECTOR,

Pedro Mercado Pacheco





## INTRODUCCIÓN

Según la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, una parte importante de la actividad financiera del sector público se canaliza a través de subvenciones, con el objeto de dar respuesta, con medidas de apoyo financiero, a demandas sociales y económicas de personas y entidades públicas o privadas. Desde la perspectiva administrativa, las subvenciones son una técnica de fomento de determinados comportamientos considerados de interés general e incluso un procedimiento de colaboración entre la Administración pública y los particulares para la gestión de actividades de interés público.

La Ley 38/2003 en su artículo 3, establece el ámbito de aplicación subjetivo. “Las subvenciones otorgadas por las Administraciones públicas se ajustarán a las prescripciones de esta ley”, entendiéndose por Administraciones públicas la Administración General del Estado, las entidades que integran la Administración local y la Administración de las comunidades autónomas. En el apartado 2º y 3º de este artículo se añade:

“2. Deberán asimismo ajustarse a esta ley las subvenciones otorgadas por los organismos y demás entidades de derecho público con personalidad jurídica propia vinculadas o dependientes de cualquiera de las Administraciones públicas en la medida en que las subvenciones que otorguen sean consecuencia del ejercicio de potestades administrativas.

Serán de aplicación los principios de gestión contenidos en esta ley y los de información a que se hace referencia en el artículo 20 al resto de las entregas dinerarias sin contraprestación, que realicen los entes del párrafo anterior que se rijan por derecho privado. En todo caso, las aportaciones gratuitas habrán de tener relación directa con el objeto de la actividad contenido en la norma de creación o en sus estatutos.

3. Los preceptos de esta ley serán de aplicación a la actividad subvencional de las Administraciones de las comunidades autónomas, así como a los organismos públicos y las restantes entidades de derecho público con personalidad jurídica propia vinculadas o dependientes de las mismas, de acuerdo con lo establecido en la disposición final primera.”

La Ley 38/2003 dispone en su artículo 8 que los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán contar con un Plan Estratégico de Subvenciones en el que se deberán concretar los “objetivos y efectos que se pretendan con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria”.

Los planes estratégicos de subvenciones (PES) constituyen un instrumento valioso para orientar la actuación subvencional del sector público y alcanzar importantes mejoras:



- Mejora de la eficiencia: el PES facilita una reflexión a alto nivel sobre objetivos, recursos o sectores a los que se destinan las ayudas, lo cual redundará en un máximo aprovechamiento del esfuerzo.
- Mejora de la eficacia: el PES explicita los objetivos específicos que se pretenden alcanzar con cada ayuda, así como los indicadores de su grado de consecución. De esta manera, se sientan las bases para analizar periódicamente si las subvenciones están resultando efectivas para los fines que se persiguen y, en su caso, adoptar las medidas correctoras que procedan.
- Mejora de la transparencia: el PES se inscribe en lo que el artículo 6 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno define como “información institucional, organizativa y de planificación” que debe ser objeto de publicidad.
- Mejora del servicio a la sociedad: al proporcionar a los potenciales beneficiarios de las ayudas una información útil y de calidad sobre las previsiones del sector público en materia de ayudas, el PES contribuye a mejorar el servicio prestado.

El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, indica que los PES se configuran como un “instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública”. Este Real Decreto regula los principios directores a los que deben ajustarse los PES, el ámbito y contenido de los mismos, la competencia para su aprobación, su seguimiento y los efectos de su incumplimiento.

En ejecución de lo previsto en la legislación citada, la Universidad de Granada ha elaborado este PES para el ejercicio 2024, con el objetivo de servir de instrumento para la planificación y ejecución de su actividad en materia de subvenciones.

## **NATURALEZA JURÍDICA**

El PES de la Universidad de Granada tiene carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones. Su efectividad queda condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes, a las disponibilidades presupuestarias del ejercicio 2024 (artículo 12.3 Real Decreto 887/2006).

## **ÁMBITO**

### **Ámbito objetivo**

El PES resulta aplicable a aquellas disposiciones dinerarias que tienen la categoría de subvenciones y están comprendidas en el ámbito de aplicación de la Ley 38/2003 regulado en su artículo 2. Según el apartado 1 de dicho artículo, se entiende por subvención, toda disposición dineraria a favor de personas públicas o privadas y que cumpla los siguientes requisitos:



“a) Que la entrega se realice sin contraprestación directa de los beneficiarios.

b) Que la entrega esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad, la adopción de un comportamiento singular, ya realizados o por desarrollar, o la concurrencia de una situación, debiendo el beneficiario cumplir las obligaciones materiales y formales que se hubieran establecido.

c) Que el proyecto, la acción, conducta o situación financiada tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública”. En el caso de la Universidad de Granada, la actividad o finalidad de la subvención debe estar relacionada con los fines y funciones que la Universidad tiene atribuidos por la Ley Orgánica del Sistema Universitario y por sus propios Estatutos.

Se excluyen del ámbito del PES los premios que se otorguen sin la previa solicitud del beneficiario (artículo 4 de la Ley 38/2003).

Asimismo, se excluyen las entregas a título gratuito de bienes y derechos que realice la Universidad de Granada, según establece la disposición adicional quinta de la Ley 38/2003 relativa a las ayudas en especie. No obstante, sí será de aplicación la referida Ley, y por tanto estarán dentro del ámbito del PES de la Universidad de Granada, aquellas ayudas que consistan en la entrega de bienes, derechos o servicios cuya adquisición se realice con la finalidad exclusiva de entregarlos a terceros, debiéndose someter su adquisición a la normativa sobre contratación del sector público.

### **Ámbito Subjetivo**

Desde un punto de vista institucional, este PES se aplica a la Universidad de Granada. En concreto, los centros gestores de las subvenciones incluidas en este Plan son los siguientes:

- Rectorado
- Consejo Social
- Gerencia
- Vicerrectorado de Calidad, Innovación Docente y Estudios de Grado
- Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria
  - o Aula Permanente de Formación Abierta (APFA)
  - o Secretariado de Becas y Servicios a Estudiantes
  - o Secretariado de Participación y Representación Estudiantil
- Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Patrimonio y Relaciones Institucionales
- Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social
  - o Centro de Iniciativas de Cooperación al Desarrollo (CICODE)
- Vicerrectorado de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento
  - o Centro de Empleo y Prácticas
  - o UGR Emprendedora
- Vicerrectorado de Internacionalización
  - o Oficina de Relaciones Internacionales (ORI)



- Vicerrectorado de Investigación y Transferencia
  - o Biblioteca Universitaria
  - o Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI)
- Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente
  - o Escuela Internacional de Posgrado (EIP)
- Vicerrectorado de Transformación Digital
  - o Centro de Producción de Recursos para la Universidad Digital (CEPRUD)
- Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos
- Escuela Técnica Superior de Ingeniería de la Edificación
- Escuela Técnica Superior de Ingenierías Informática y Telecomunicación
- Facultad de Ciencias
- Facultad de Ciencias de la Educación
- Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas
- Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Melilla
- Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta
- Departamento de Derecho Civil
- Departamento de Estadística e Investigación Operativa
- Departamento de Medicina
- Instituto de Neurociencias "Federico Olóriz"
- Centro de Documentación Europea
- Cátedra Cívitas-UGR: Sostenibilidad, Innovación y Desarrollo
- Cátedra Hidralia
- Cátedra Ordesa

### **Ámbito temporal**

El PES tiene vigencia anual a partir del 1 de enero de 2024.

### **PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN**

Para la elaboración del PES se ha seguido el siguiente proceso, con la participación de todos los órganos, unidades y servicios cuya actuación está contemplada en el presente Plan:

- La resolución del Rector de 13 de julio de 2023, por la que se inició el proceso de elaboración del proyecto de presupuesto del ejercicio 2024, establecía que los distintos centros gestores debían informar sobre sus respectivas subvenciones, ayudas, premios y becas previstos para el ejercicio 2024.
- Remisión a la Gerencia de la Universidad de Granada de la información solicitada.
- Elaboración por la Gerencia del proyecto de PES a partir de la información recibida, tomando como referencia la "Guía general para la elaboración, seguimiento, control, evaluación y publicidad de los Planes Estratégicos de Subvenciones" desarrollada por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).



- Aprobación del PES por el órgano competente antes del 31 de diciembre de 2023 y publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

## PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

El marco de actuación estratégica que orienta la actividad subvencional de la Universidad de Granada incluida en el PES, viene definido por el *Plan Estratégico UGR 2031*, cuyas propuestas se agrupan en torno a ocho grandes ejes estratégicos:

1. Desarrollo de personas
2. Aprendizaje transformador
3. Generación de conocimiento
4. Transformación del entorno
5. Universidad socialmente responsable
6. Buen gobierno
7. Universidad internacional
8. Transformación digital

Estos ejes estratégicos orientan la elaboración de otras herramientas esenciales en el desarrollo de la estrategia de la Universidad de Granada como son los planes propios de investigación y transferencia, de internacionalización, de becas y ayudas al estudio, de cooperación y desarrollo, de extensión universitaria y de formación interna. En el PES se incluyen, entre otras, las líneas de subvenciones derivadas de los programas de ayudas y subvenciones de dichos planes propios.

## OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Los objetivos estratégicos reflejan los aspectos más relevantes de la actividad subvencionadora de la Universidad de Granada y están en consonancia con los ejes y líneas estratégicas del *Plan Estratégico UGR 2031* que deben servir de guía a la actividad de la institución en los próximos años.

A continuación, se relacionan aquellos objetivos estratégicos que guían las líneas de subvención de la Universidad de Granada para 2024:

1. Desarrollo de personas.
  - 1.1. Mejorar los mecanismos de acompañamiento de las personas que forman parte de la comunidad universitaria para facilitar su conocimiento de la institución y promover su integración efectiva.
  - 1.2. Desarrollar un servicio integral de asesoramiento para la mejora de la inserción laboral y el emprendimiento del estudiantado.



1.3. Favorecer el desarrollo personal y profesional del personal, mediante la mejora continua de sus competencias y entorno laboral, y fomentar su implicación y participación a lo largo de toda su carrera profesional.

1.4. Conseguir una alta interrelación entre los colectivos de la comunidad universitaria, y de estos con la propia institución, al objeto de alcanzar un alto grado de implicación y sentimiento de pertenencia de los mismos.

## 2. Aprendizaje transformador.

2.1. Conseguir una formación integral, interdisciplinar y transversal, que desarrolle en el estudiantado un pensamiento crítico y comprometido que les capacite para su devenir en una sociedad compleja y plural, necesitada de personas que contribuyan al bien común.

2.2. Promover un aprendizaje activo y flexible basado en metodologías docentes innovadoras y centradas en el estudiantado.

2.4. Promover una oferta de estudios de posgrado que, orientada por nuestra investigación de excelencia y conectada con las demandas de la sociedad, proporcione al estudiantado las competencias prácticas e intelectuales requeridas para desenvolverse con éxito en su ámbito profesional.

2.5. Convertir a la UGR en un referente en formación permanente mediante un ecosistema de enseñanzas que responda a las necesidades del aprendizaje a lo largo de la vida.

## 3. Generación de conocimiento.

3.2. Mantener y fortalecer estructuras institucionales sólidas que fomenten la generación de conocimiento multi e interdisciplinar en condiciones óptimas, en un entorno igualitario y sostenible.

3.4. Potenciar las alianzas de carácter nacional e internacional para facilitar la interacción de nuestro personal investigador con otros centros de investigación de calidad contrastada, al objeto de aumentar la colaboración científica y la innovación.

## 4. Transformación del entorno.

4.1. Alcanzar una alta capacidad de transferencia del conocimiento, situando a la institución en puestos de liderazgo a nivel nacional acorde con su potencial investigador.

4.3. Impulsar y fortalecer alianzas con el entorno económico más próximo para aumentar la colaboración en todas las funciones de la Universidad.

4.4. Potenciar el fomento de la cultura emprendedora entre el estudiantado y el personal docente e investigador para estimular la creación de empresas intensivas en conocimiento.

## 5. Universidad socialmente responsable.

5.1 Conseguir una fuerte presencia en el territorio a través de su riqueza patrimonial y acervo cultural, siendo capaz de generar y dinamizar redes vinculadas a la creación y difusión cultural y a la conservación y valorización de su patrimonio.

5.2. Fomentar el pensamiento crítico y convertir a la UGR en un referente en innovación cultural y artística, a través de la apuesta por la creatividad, la vanguardia y la contracultura.



5.5. Ser una Universidad igualitaria e inclusiva que reconozca las diferencias y las convierta en fortalezas y que cuide de quienes la componen y de nuestro entorno, generando conocimiento y formación para las personas.

#### 6. Buen Gobierno.

6.4 Consolidar la cultura de rendición de cuentas en la gestión, fomentando el emprendimiento organizativo a través del impulso de proyectos de transformación.

#### 7. Universidad internacional.

7.2. Impulsar la participación de la UGR en acciones de cooperación universitaria al desarrollo

7.3. Promover una internacionalización transversal y comprensiva de la Universidad.

7.4. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto.

#### 8. Transformación digital.

8.1. Potenciar las infraestructuras y los servicios TIC para dar el adecuado soporte a las necesidades y objetivos de la Universidad.

8.4. Garantizar a las personas el acceso a diferentes recursos de la universidad mediante Tecnologías Habilitadoras Digitales, mejorando su experiencia.

### LÍNEAS DE SUBVENCIONES

En el Anexo II se realiza un análisis de cada una de las subvenciones previstas para 2024, presentando, en relación con cada una de ellas, la información contemplada en artículo 12.1.b) del RD 887/2006, concretando especialmente la información relativa a las subvenciones concedidas mediante procedimiento de concurrencia competitiva, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del propio artículo 12.

La estructura de las tablas en las que se plasma esta información es la siguiente:

- Objetivos estratégicos
- Número de línea de subvención PES.
- Denominación de la línea de subvención.
- Sección responsable y Área.
- Aplicación presupuestaria a la que se aplica.
- Personas destinatarias a las que se dirigen las subvenciones.
- Objetivos específicos y efectos que se pretenden con su aplicación.
- Modalidad de concesión: concurrencia competitiva, concurrencia no competitiva o de concesión directa.
  - Concurrencia competitiva: Las subvenciones se conceden en base a un procedimiento en el que se comparan las solicitudes presentadas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria de la



subvención (artículo 22.1 LGS). La concesión se realiza, dentro del límite fijado en la convocatoria, a aquellas solicitudes que hubieran obtenido mayor valoración en aplicación de los criterios de las bases reguladoras. Es el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones.

- Concurrencia no competitiva: las subvenciones se conceden sin comparación de las solicitudes, sino que se atiende al orden de fecha de registro de las solicitudes. De esta forma, cualquier solicitante que cumpla los requisitos y condiciones exigidas, y siempre que existan disponibilidades presupuestarias, podrá ser beneficiario de la subvención/ayuda.
  - Concesión directa: subvenciones que estén previstas nominativamente en el Presupuesto de la Universidad de Granada o en las que se acredita la dificultad de convocatoria pública o existan razones excepcionales de interés público, social, económico o humanitario que la desaconsejen.
- Plazo necesario para la consecución de la línea de subvención.
  - Coste previsto.
  - Tipo de financiación.
  - Plan de acción: mecanismos para poner en práctica la línea de subvención, indicando, en lo posible el calendario de elaboración del plan de acción y criterios de coordinación cuando la gestión o financiación de la línea de subvención corresponde a distintos órganos de la UGR.
  - Indicadores: relacionados con los objetivos indicados y que permitan conocer el estado de la situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de los respectivos objetivos.

## **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN**

Tal y como contempla el artículo 12.1 del RD 887/2006, las líneas de subvención incorporan una serie de indicadores que, oportunamente medidos, permitirán conocer el estado de la situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de los respectivos objetivos.

Los órganos gestores realizarán el seguimiento continuado de los objetivos y de los indicadores de cada línea de subvención, con la finalidad de obtener información que permita evaluar el logro de los resultados previstos.

Finalizado el ejercicio 2024 y según lo establecido en el artículo 14 del RD 887/2006, se emitirá un informe de evaluación del mismo, de las acciones que se han desarrollado en su ejecución y del resultado de las mismas. El informe de evaluación será elaborado a partir de los informes parciales emitidos por los órganos, unidades y servicios que participan en el PES.

Los resultados obtenidos servirán de base para el diseño de la planificación que oriente la actividad subvencionadora de la Universidad de Granada en ejercicios posteriores.



## **PUBLICACIÓN**

El PES de la Universidad de Granada se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, que opera como sistema nacional de publicidad de subvenciones y sirve de medio electrónico para el cumplimiento de las obligaciones de publicidad de los planes estratégicos de subvenciones.

Adicionalmente, el PES será publicado en el en el Boletín Oficial de la Universidad de Granada y (BOUGR) y la siguiente página web <https://gerencia.ugr.es>

## **REFERENCIA DE GÉNERO**

En coherencia con el valor de la igualdad de género, todas las menciones y denominaciones que se efectúan en género masculino cuando no hayan sido sustituidos por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.



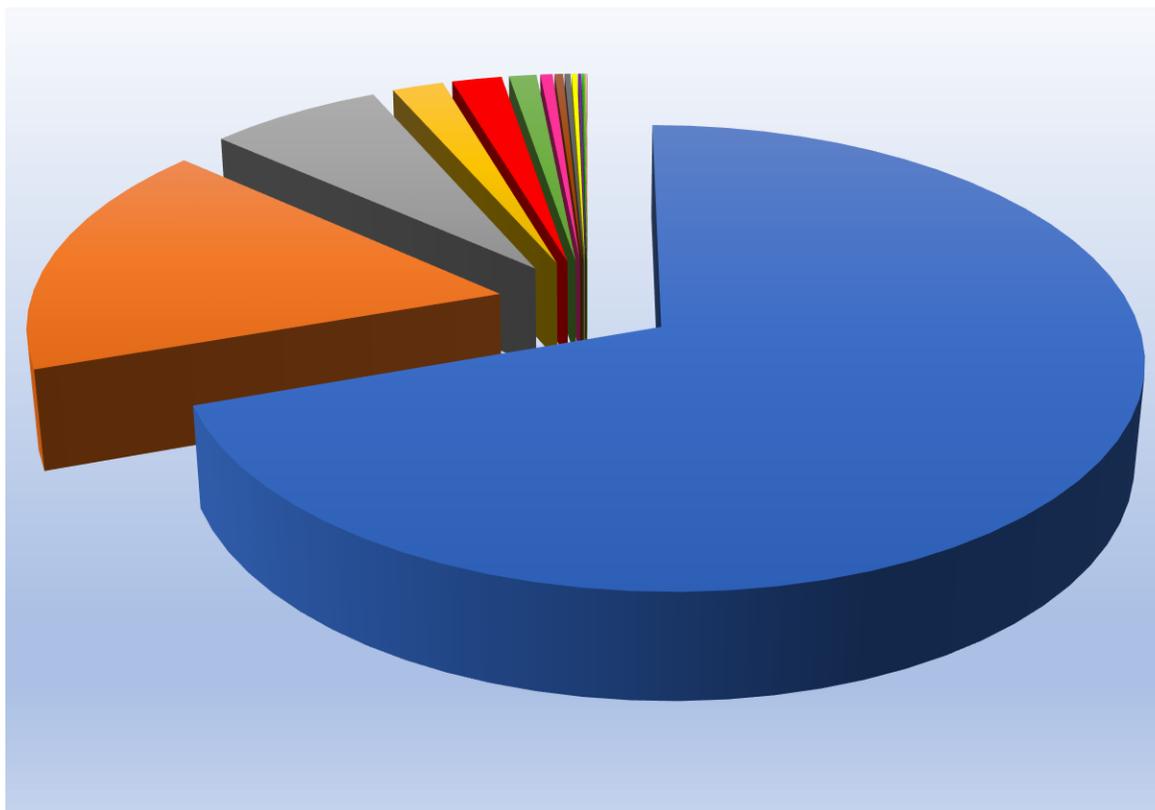
## ANEXO I: RESUMEN DE INFORMACIÓN APORTADA POR UNIDADES GESTORAS

FINANCIACIÓN	Concesión directa	Concurrencia competitiva	Concurrencia no competitiva	Total
Externa	600.000,00 €	12.370.771,20 €	354.000,00 €	13.324.771,20 €
Propia	534.507,94 €	4.917.918,60 €	62.500,00 €	5.514.926,54 €
Propia y externa		81.540,00 €		81.540,00 €
<b>Total general</b>	<b>1.134.507,94 €</b>	<b>17.370.229,80 €</b>	<b>416.500,00 €</b>	<b>18.921.237,74 €</b>

Sección Responsable	IMPORTE SUBVENCIÓN
Vicerrectorado de Internacionalización	13.183.500,00 €
Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria	3.178.333,00 €
Vicerrectorado de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento	1.295.300,00 €
Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente	383.971,20 €
Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social	373.193,54 €
Rectorado	205.500,00 €
Vicerrectorado de Investigación y Transferencia	91.500,00 €
Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Patrimonio y Relaciones Institucionales	63.300,00 €
Centros Académicos	44.250,00 €
Consejo Social	42.000,00 €
Vicerrectorado de Transformación Digital	22.700,00 €
Gerencia	10.000,00 €
Vicerrectorado de Calidad, Innovación Docente y Estudios de Grado	10.000,00 €
Cátedras	9.500,00 €
Departamentos	5.440,00 €
Otros Centros	1.500,00 €
Institutos y Centros de Investigación	1.250,00 €
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>18.921.237,74 €</b>



## Subvenciones por cuantía de la distintas Secciones Responsables



- Vicerrectorado de Internacionalización
- Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria
- Vicerrectorado de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento
- Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente
- Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social
- Rectorado
- Vicerrectorado de Investigación y Transferencia
- Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Patrimonio
- Centros Académicos
- Consejo Social
- Vicerrectorado de Transformación Digital
- Gerencia
- Vicerrectorado de Calidad, Innovación Docente y Estudios de Grado
- Cátedras
- Departamentos
- Otros Centros
- Institutos y Centros de Investigación



UNIVERSIDAD  
DE GRANADA

---

## ANEXO II: LÍNEAS DE SUBVENCIONES

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>1.2. Desarrollar un servicio integral de asesoramiento para la mejora de la inserción laboral y el emprendimiento del estudiantado</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2024-001
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento
<b>AREA</b>	Centro de Empleo y Prácticas
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Premio a estudiantes que elaboren algún recurso o herramienta, especialmente original o innovadora, para la difusión de su perfil profesional en la búsqueda de empleo.
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	3020970001 422D 486.00
<b>PERSONAS DESTINATARIAS</b>	Estudiantado UGR de Grado, Máster universitario y de Títulos propios. Egresados/as de UGR.
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Animar a los/as estudiantes y titulados/as de la Universidad a preparar y promocionar su currículum.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	6 meses
<b>COSTE</b>	5.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito y solicitud de informes preceptivos. Publicación de convocatoria en la BDNS y del extracto de la convocatoria en Boletín Oficial. Registro de solicitudes y comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, y resolución definitiva. Gestión del pago.
<b>INDICADORES</b>	Implantación del premio. Fórmula de medición: Número de premios concedidos / Número total de premios convocados. Valor meta: 100%

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>1.2. Desarrollar un servicio integral de asesoramiento para la mejora de la inserción laboral y el emprendimiento del estudiantado</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2024-002
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento
<b>AREA</b>	Centro de Empleo y Prácticas
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Ayuda para la participación en el programa UNIVERGEM.
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	30SJ230004 422D 486.00
<b>PERSONAS DESTINATARIAS</b>	Estudiantado femenino UGR de Grado y Máster universitario.
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Mejorar la empleabilidad de las mujeres universitarias favoreciendo su acceso al mercado laboral y proporcionando recursos y herramientas para consolidar la elección de un proyecto profesional.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	12 meses
<b>COSTE</b>	75.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Externa
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, y solicitud de informes preceptivos. Publicación de convocatoria en la BDNS y del extracto de la convocatoria en Boletín Oficial. Registro de solicitudes y comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, y resolución definitiva. Justificación de la subvención por beneficiario y comprobación de la justificación. Gestión del pago.
<b>INDICADORES</b>	Invertir el 100% del presupuesto en prácticas del estudiantado. Fórmula de medición: Presupuesto ejecutado / Presupuesto concedido.

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>1.3. Favorecer el desarrollo personal y profesional del personal mediante la mejora continua de sus competencias y entorno laboral, y fomentar su implicación y participación a lo largo de toda su carrera profesional.</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2024-003
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Gerencia
<b>AREA</b>	Gabinete de RRHH y Organización. Área de Formación del Personal técnico, de gestión y de administración y servicios (PTGAS)
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Subvención a la formación externa
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	3020480000 422D 48
<b>PERSONAS DESTINATARIAS</b>	Todo el PTGAS
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Atender necesidades de formación no cubiertas por el Plan de Formación de la UGR.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia no competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	2024
<b>COSTE</b>	10.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito y solicitud de informes preceptivos. Publicación de convocatoria en la BDNS y del extracto de la convocatoria en Boletín Oficial. Registro de solicitudes y comprobación de documentación. Resoluciones provisionales de concesión, alegaciones, y resoluciones definitivas. Justificación de la subvención por beneficiario y comprobación de la justificación. Gestión del pago.
<b>INDICADORES</b>	Número de ayudas económicas a la formación concedidas. Valor meta: 30.

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>1.3. Favorecer el desarrollo personal y profesional del personal, mediante la mejora continua de sus competencias y entorno laboral, y fomentar su implicación y participación a lo largo de toda su carrera profesional (También objetivo estratégico 7.2)</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2024-004
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Facultad de Ciencias de la Educación
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Capacitación lingüística del personal docente e investigador, personal técnico, de gestión y de administración y servicios y personal contratado de investigación del centro.
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	3010080000 422D 482.99
<b>PERSONAS DESTINATARIAS</b>	PTGAS y PDI que imparte docencia en la Facultad de Ciencias de la Educación
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	En su apuesta por la internacionalización, la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Granada reconoce la importancia de la formación del profesorado y personal técnico, de gestión y de administración y servicios en el aprendizaje de lenguas extranjeras con objeto de responder a las demandas de una Educación Superior cada vez más global, multicultural y multilingüe.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	2024
<b>COSTE</b>	2.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito y solicitud de informes preceptivos. Publicación de convocatoria en la BDNS y del extracto de la convocatoria en Boletín Oficial. Registro de solicitudes y comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, y resolución definitiva. Justificación de la subvención por beneficiario y comprobación de la justificación. Gestión del pago.
<b>INDICADORES</b>	Número de subvenciones concedidas. Crédito gastado del total destinado.

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>1.4. Conseguir una alta interrelación entre los colectivos de la comunidad universitaria, y de estos con la propia institución, al objeto de alcanzar un alto grado de implicación y sentimiento de pertenencia de los mismos.</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2024-005
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria
<b>AREA</b>	Secretariado de Participación y Representación estudiantil
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Convocatoria de ayudas a Proyectos de Asociaciones de Estudiantes de la UGR
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	3024850000 422D 48
<b>PERSONAS DESTINATARIAS</b>	Asociaciones de estudiantes de la UGR
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Potenciar la creación de asociaciones y garantizar el correcto funcionamiento de éstas.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	2024
<b>COSTE</b>	80.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito y solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes y comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones y resolución definitiva. Justificación de subvención por beneficiario y comprobación de la justificación. Gestión del pago.
<b>INDICADORES</b>	Número de solicitudes

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>1.4. Conseguir una alta interrelación entre los colectivos de la comunidad universitaria, y de estos con la propia institución, al objeto de alcanzar un alto grado de implicación y sentimiento de pertenencia de los mismos.</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2024-006
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria
<b>AREA</b>	Secretariado de Participación y Representación estudiantil
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Convocatoria de ayudas a Proyectos de Asociaciones de Antiguos Alumnos y Alumnas (ALUMNI) de la UGR
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	3024850000 422D 48
<b>PERSONAS DESTINATARIAS</b>	Asociaciones de antiguos alumnos y alumnas de la UGR (ALUMNI)
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Potenciar la creación de asociaciones y garantizar el correcto funcionamiento de éstas.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	2024
<b>COSTE</b>	20.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito y solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes y comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones y resolución definitiva. Justificación de subvención por beneficiario y comprobación de la justificación. Gestión del pago.
<b>INDICADORES</b>	Número de solicitudes

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>1.4. Conseguir una alta interrelación entre los colectivos de la comunidad universitaria, y de estos con la propia institución, al objeto de alcanzar un alto grado de implicación y sentimiento de pertenencia de los mismos</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2024-007
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Investigación y Transferencia
<b>AREA</b>	Biblioteca Universitaria
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Certamen Literario de la Biblioteca Universitaria de Granada
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	3020170000 541A 48
<b>PERSONAS DESTINATARIAS</b>	Estudiantado UGR
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Estimular la capacidad creativa del estudiantado y promocionar la creación literaria en general, implicando en una actividad conjunta a los tres colectivos de la comunidad universitaria.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	2024
<b>COSTE</b>	1.500,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito y solicitud de informes preceptivos. Publicación de convocatoria en la BDNS y del extracto de la convocatoria en Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones y resolución definitiva. Gestión del pago.
<b>INDICADORES</b>	Número de participantes

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>1.4 Conseguir una alta interrelación entre los colectivos de la comunidad universitaria, y de estos con la propia institución, al objeto de alcanzar un alto grado de implicación y sentimiento de pertenencia de los mismos.</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2024-008
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Facultad de Ciencias
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Subvención al Coro de la Facultad de Ciencias
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	3010030000 422D 48
<b>PERSONAS DESTINATARIAS</b>	Integrantes del Coro de la Facultad de Ciencias
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Subvencionar actividades y participación del coro en conciertos durante el año 2024
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concesión directa
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Se concederá en marzo
<b>COSTE</b>	3.500,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Retención del crédito y resolución de incoación. Solicitud de informes preceptivos. Aportación de documentación por beneficiario y comprobación. Resolución de concesión, aprobación del gasto. Publicación en la BDNS. Justificación de subvención por beneficiario y comprobación de la justificación. Gestión del pago.

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>2.1. Conseguir una formación integral, interdisciplinar y transversal, que desarrolle en el estudiantado un pensamiento crítico y comprometido que les capacite para su devenir en una sociedad compleja y plural, necesitada de personas que contribuyan al bien común</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2024-009
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Concurso de Fotografía
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	3024290000 541A 786.00
<b>PERSONAS DESTINATARIAS</b>	Estudiantado de Grado y Posgrado UGR
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Sensibilizar a toda nuestra comunidad universitaria, y a la sociedad en general, de la importante lista de tareas pendientes que la humanidad tiene por delante para poner fin a la pobreza, reducir las desigualdades, garantizar una educación que asegure la igualdad en el acceso al aprendizaje, promover una vida sana para todos, y eliminar toda forma de discriminación por razón de género.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	12 meses
<b>COSTE</b>	1.050,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, y resolución definitiva. Gestión del pago.
<b>INDICADORES</b>	Número de premios concedidos. Valor meta: 3

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>2.1. Conseguir una formación integral, interdisciplinar y transversal, que desarrolle en el estudiantado un pensamiento crítico y comprometido que les capacite para su devenir en una sociedad compleja y plural, necesitada de personas que contribuyan al bien común</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2024-010
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Concurso de artículos de opinión
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	3010260000 422D 486.00
<b>PERSONAS DESTINATARIAS</b>	Estudiantado de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Animar al estudiantado de esta Facultad a expresar sus inquietudes, reflexiones y puntos de vista en un artículo de opinión que responda al título y temática: ¿Qué puedo hacer yo para contribuir a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible?
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	12 meses
<b>COSTE</b>	300,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito y solicitud de informes preceptivos. Publicación de convocatoria en la BDNS y del extracto en Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva. Gestión del pago.
<b>INDICADORES</b>	Número de premios concedidos. Valor meta: 2

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>2.1. Conseguir una formación integral, interdisciplinar y transversal, que desarrolle en el estudiantado un pensamiento crítico y comprometido que les capacite para su devenir en una sociedad compleja y plural, necesitada de personas que contribuyan al bien común</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2024-011
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria
<b>AREA</b>	Secretariado de becas y Servicios a estudiantes
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Becas para los/as ganadores/as de las Olimpiadas de Física, Química, Biología, Matemáticas y Economía.
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	3020200000 422D 48
<b>PERSONAS DESTINATARIAS</b>	Estudiantado UGR de Grado
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Potenciación del estudio de las materias de Física, Química, Biología, Matemáticas y Economía, en los cursos de Bachillerato y estimular la vocación por dichas disciplinas entre los/as futuros/as estudiantes de la Universidad de Granada.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia no competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	12 meses
<b>COSTE</b>	6.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito y solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación y requisitos. Resoluciones provisionales de concesión, alegaciones, y resoluciones definitivas. Justificación de la subvención por beneficiario y comprobación de la justificación. Gestión del pago.
<b>INDICADORES</b>	Concesión del 50% de las ayudas ofertadas

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>2.1. Conseguir una formación integral, interdisciplinar y transversal, que desarrolle en el estudiantado un pensamiento crítico y comprometido que les capacite para su devenir en una sociedad compleja y plural, necesitada de personas que contribuyan al bien común</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2024-012
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria
<b>AREA</b>	Secretariado de becas y Servicios a estudiantes
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Becas Santander Progreso
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	3020200000 422D 48
<b>PERSONAS DESTINATARIAS</b>	Estudiantado UGR de Grado
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Apoyar y premiar a los mejores expedientes.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	12 meses
<b>COSTE</b>	14.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Externa (BANCO SANTANDER)
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, y resolución definitiva. Justificación de la subvención por beneficiario, y comprobación de la justificación. Gestión del pago.
<b>INDICADORES</b>	Concesión del 50% de las ayudas ofertadas

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>2.2. Promover un aprendizaje activo y flexible basado en metodologías docentes innovadoras y centradas en el estudiantado</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2024-013
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Cátedra Hidralia
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Premios anuales Cátedra HIDRALIA + UGR
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	3024290000 541A 786.00
<b>PERSONAS DESTINATARIAS</b>	Estudiantado de Grado, Máster o Doctorado de cualquier universidad española que ha presentado su TFG o TFM
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Reconocimiento a los mejores Trabajos Fin de Grado (TFG), Trabajos Fin de Máster (TFM) y Tesis Doctorales que traten y den soluciones a los problemas de la gestión del agua.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	2024
<b>COSTE</b>	3.500,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, y solicitud de informes preceptivos. Publicación de convocatoria en la BDNS y del extracto de la convocatoria en Boletín Oficial. Registro de solicitudes y comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, y resolución definitiva. Gestión del pago.
<b>INDICADORES</b>	Número de solicitudes recibidas

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>2.2. Promover un aprendizaje activo y flexible basado en metodologías docentes innovadoras y centradas en el estudiantado</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2024-014
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Departamento de Derecho Civil
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Premio "Ossorio Morales"
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	3050120200
	422D 486.00
<b>PERSONAS DESTINATARIAS</b>	Estudiantado cuyo TFG tiene una temática comprendida en el ámbito del Dpto. de Derecho Civil
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Premiar el mejor TFG presentado en el Departamento de Derecho Civil y promover la investigación en materias propias del Derecho Civil.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	2024
<b>COSTE</b>	600,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito y solicitud de informes preceptivos. Publicación de convocatoria en la BDNS y del extracto en Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva. Gestión del pago.
<b>INDICADORES</b>	Número de TFG presentados

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>2.2. Promover un aprendizaje activo y flexible basado en metodologías docentes innovadoras y centradas en el estudiantado</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2024-015
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Departamento de Estadística e Investigación Operativa
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Certamen del Sur "Incubadora de sondeos y experimentos"
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	3050300300 422D 486.01 (Departamento de Estadística Investigación Operativa) 30SO220026 422D 486.01 (Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Melilla)
<b>PERSONAS DESTINATARIAS</b>	Estudiantes de ESO, Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio pertenecientes a la Comunidad Autónoma Andaluza y a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Fomentar el interés de los estudiantes por la Estadística.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Enero-julio 2024
<b>COSTE</b>	3.040,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia y externa
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, y solicitud de informes preceptivos. Publicación de convocatoria en la BDNS y del extracto de la convocatoria en Boletín Oficial. Registro de solicitudes y comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, y resolución definitiva. Gestión del pago.
<b>INDICADORES</b>	Número de solicitudes recibidas

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>2.2. Promover un aprendizaje activo y flexible basado en metodologías docentes innovadoras y centradas en el estudiantado</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2024-016
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	ETS DE INGENIERÍAS INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIÓN
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Premios a los mejores Trabajos Fin de Grado
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	3010440000 422D 48
<b>PERSONAS DESTINATARIAS</b>	Estudiantes que hayan desarrollado su proyecto en GII, GITT, MUII o MUIT durante el curso 2021/2022 (desde octubre de 2021 a septiembre de 2022) y hayan obtenido una calificación mínima en los mismos de sobresaliente (9).
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Promoción de la actividad docente e investigadora de los Títulos profesionalizantes impartidos en la ETSIT (Grado en Ingeniería Informática -GII-, Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación -GITT-, Máster Universitario en Ingeniería Informática -MUII- y Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación -MUIT-), incentivando y reconociendo la excelencia de los trabajos.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	6 meses
<b>COSTE</b>	2.500,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito y solicitud de informes preceptivos. Publicación de convocatoria en la BDNS y del extracto en Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva. Gestión del pago.
<b>INDICADORES</b>	Número de Solicitudes presentadas

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>2.2. Promover un aprendizaje activo y flexible basado en metodologías docentes innovadoras y centradas en el estudiantado</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2024-017
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	ETS Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Concurso de Proyectos “Construye tu futuro”
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	3010100000 422D 486.01
<b>PERSONAS DESTINATARIAS</b>	Estudiantes de 4º de la ESO y de 1º de Bachillerato que estudien en centros de la provincia de Granada.
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Impulsar la visibilidad y el reconocimiento de la ETSICCP entre el estudiantado no universitario granadino.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	5 meses
<b>COSTE</b>	600,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito y solicitud de informes preceptivos. Publicación de convocatoria en la BDNS y del extracto en Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva. Gestión del pago.
<b>INDICADORES</b>	Número de proyectos presentados.

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>2.2. Promover un aprendizaje activo y flexible basado en metodologías docentes innovadoras y centradas en el estudiantado</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2024-018
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Melilla
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Premios de la Fase Local de la Olimpiada de Economía
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	30SOXXXXXX 541A 786.00 y 786.01
<b>PERSONAS DESTINATARIAS</b>	Alumnos/as de 2º de Bachillerato de la ciudad de Melilla
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Estimular los estudios de Economía y Empresa y divulgar su enseñanza. Se trata de un concurso académico por el que se pretende seleccionar a los/as participantes en la fase nacional de la Olimpiada
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	2024
<b>COSTE</b>	3.500,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Externa
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos. Publicación de convocatoria en la BDNS y del extracto en Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación y requisitos. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva. Gestión del pago.
<b>INDICADORES</b>	Número de participantes

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>2.2. Promover un aprendizaje activo y flexible basado en metodologías docentes innovadoras y centradas en el estudiantado</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2024-019
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Premio a los mejores expedientes de los Grados impartidos en la Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	3010230000 422D 48
<b>PERSONAS DESTINATARIAS</b>	Estudiantado que finaliza sus estudios en alguno de los 6 Grados que se imparten en la Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Reconocer el esfuerzo del estudiantado en los cuatro años de estudios de Grado
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	3 meses
<b>COSTE</b>	1.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito y solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes y comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, y resolución definitiva. Gestión del pago.
<b>INDICADORES</b>	Encuesta de satisfacción y propuestas de mejoras para la duración de los estudios de Grado desde su comienzo hasta la finalización de los mismos

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>2.4. Promover una oferta de estudios de posgrado que, orientada por nuestra investigación de excelencia y conectada con las demandas de la sociedad, proporcione al estudiantado las competencias prácticas e intelectuales requeridas para desenvolverse con éxito en su ámbito profesional</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2024-020
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento
<b>AREA</b>	Centro de Empleo y Prácticas
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Plan de Formación Interna PFI: Ayudas para la cofinanciación de prácticas
<b>APLICACIONES PRESUPUESTARIAS</b>	3025600000 y 3025610000 422D 480.04 y 422D 780.04
<b>PERSONAS DESTINATARIAS</b>	Estudiantado UGR de Grado, Másteres oficiales y Títulos propios
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Permitir al estudiantado la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que le preparen para el ejercicio de actividades profesionales y faciliten su incorporación al mercado de trabajo.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	12 meses
<b>COSTE</b>	480.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, y solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes y comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones y resolución definitiva. Justificación de la subvención por beneficiario y comprobación de la justificación. Gestión del pago.
<b>INDICADORES</b>	Invertir el 100% del presupuesto en prácticas del estudiantado

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>2.4. Promover una oferta de estudios de posgrado que, orientada por nuestra investigación de excelencia y conectada con las demandas de la sociedad, proporcione al estudiantado las competencias prácticas e intelectuales requeridas para desenvolverse con éxito en su ámbito profesional</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2024-021
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento
<b>AREA</b>	Centro de Empleo y Prácticas
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Ayudas para la cofinanciación de prácticas en empresa
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	3020970001 422D 480.04.01
<b>PERSONAS DESTINATARIAS</b>	Estudiantado de Universidades Andaluzas de Grado, Máster y Títulos propios.
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Cofinanciación de prácticas para potenciar los Programas de Prácticas de Inserción Laboral de Estudiantes Universitarios en Empresas e Instituciones de Andalucía.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	12 meses
<b>COSTE</b>	400.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito y solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes y comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones y resolución definitiva. Justificación de la subvención por beneficiario y comprobación de la justificación. Gestión del pago.
<b>INDICADORES</b>	Invertir el 100% del presupuesto en prácticas del estudiantado (100%)

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>2.4. Promover una oferta de estudios de posgrado que, orientada por nuestra investigación de excelencia y conectada con las demandas de la sociedad, proporcione al estudiantado las competencias prácticas e intelectuales requeridas para desenvolverse con éxito en su ámbito profesional</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2024-022
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento
<b>AREA</b>	Centro de Empleo y Prácticas
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Becas de prácticas extracurriculares para el fomento de la inserción laboral de los estudiantes de Másteres oficiales
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	3020970001 422D 480.04.01
<b>PERSONAS DESTINATARIAS</b>	Estudiantado de UGR de Máster Universitario
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Establecer un plan general de orientación profesional y empleabilidad activa de la Universidad, que abarque actuaciones desde el Bachillerato hasta el final de sus estudios universitarios.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	12 meses
<b>COSTE</b>	50.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito y solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes y comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones y resolución definitiva. Justificación de la subvención por beneficiario y comprobación de la justificación. Gestión del pago.
<b>INDICADORES</b>	Invertir el 100% del presupuesto en prácticas del estudiantado (100%)

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>2.4. Promover una oferta de estudios de posgrado que, orientada por nuestra investigación de excelencia y conectada con las demandas de la sociedad, proporcione al estudiantado las competencias prácticas e intelectuales requeridas para desenvolverse con éxito en su ámbito profesional</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2024-023
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento
<b>AREA</b>	Centro de Empleo y Prácticas
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Ayudas a estudiantes para la realización de prácticas dentro del programa “campus rural de prácticas universitarias en el medio rural”.
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	30SEXXXXXX 422D 481.99
<b>PERSONAS DESTINATARIAS</b>	Estudiantado de UGR de Grado y Máster, estudiantado de otras universidades españolas o extranjeras y estudiando en UGR por convenio.
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Realizar prácticas en cualquier administración local, institución, organismo o empresa legalmente constituida de municipios de menos de 5.000 habitantes en zonas rurales con problemas de despoblación.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	12 meses
<b>COSTE</b>	75.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Externa
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito y solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes y comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones y resolución definitiva. Justificación de la subvención por beneficiario y comprobación de la justificación. Gestión del pago.
<b>INDICADORES</b>	Invertir el 100% del presupuesto en prácticas (100%)

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>2.4. Promover una oferta de estudios de posgrado que, orientada por nuestra investigación de excelencia y conectada con las demandas de la sociedad, proporcione al estudiantado las competencias prácticas e intelectuales requeridas para desenvolverse con éxito en su ámbito profesional</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2024-024
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento
<b>AREA</b>	Centro de Empleo y Prácticas
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Ayudas para la realización de prácticas en el extranjero
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	3020970001 422D 480.04
<b>PERSONAS DESTINATARIAS</b>	Estudiantado UGR de Grado y de Máster universitario.
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Incentivar y relanzar las prácticas extracurriculares en el extranjero, como formación para el empleo fuera de nuestras fronteras, pero también como mecanismo de capacitación lingüística.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	12 meses
<b>COSTE</b>	85.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito y solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes y comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones y resolución definitiva. Justificación de la subvención por beneficiario y comprobación de la justificación. Gestión del pago.
<b>INDICADORES</b>	Invertir el 100% del presupuesto en prácticas del estudiantado (100%)

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>2.4. Promover una oferta de estudios de posgrado que, orientada por nuestra investigación de excelencia y conectada con las demandas de la sociedad, proporcione al estudiantado las competencias prácticas e intelectuales requeridas para desenvolverse con éxito en su ámbito profesional</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2024-025
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento
<b>AREA</b>	Centro de Empleo y Prácticas
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Ayudas programa "Practica en tu municipio lo aprendido"
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	3020970001 422D 48
<b>PERSONAS DESTINATARIAS</b>	Estudiantado UGR de Grado y de Máster universitario.
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Desarrollo de un proyecto de ámbito municipal mediante la realización de prácticas académicas externas.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	12 meses
<b>COSTE</b>	25.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito y solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes y comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones y resolución definitiva. Justificación de la subvención por beneficiario y comprobación de la justificación. Gestión del pago.
<b>INDICADORES</b>	Invertir el 100% del presupuesto en prácticas del estudiantado (100%)

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>2.4. Promover una oferta de estudios de posgrado que, orientada por nuestra investigación de excelencia y conectada con las demandas de la sociedad, proporcione al estudiantado las competencias prácticas e intelectuales requeridas para desenvolverse con éxito en su ámbito profesional</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2024-026
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente
<b>AREA</b>	Escuela Internacional de Posgrado
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Becas para estudiantes del Máster Universitario en Geología Aplicada a los Recursos Minerales y Energéticos de la Universidad de Granada, en el marco del convenio de colaboración suscrito entre la UGR y Repsol Exploración S.A.
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	30SO24XXXX 422D 480
<b>PERSONAS DESTINATARIAS</b>	Estudiantado de la UGR matriculado en el Máster Universitario en Geología Aplicada a los Recursos Minerales y Energéticos.
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Potenciar los estudios de Ciencias de la Tierra y Geología aplicadas a los recursos energéticos.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	6 meses
<b>COSTE</b>	15.771,20 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Externa
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, y solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes y comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, y resolución definitiva. Justificación de la subvención por beneficiario y comprobación de la justificación. Gestión del pago.
<b>INDICADORES</b>	Porcentaje de estudiantes que, cumpliendo los requisitos, reciben becas, sobre el importe destinado a las mismas.

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>2.4. Promover una oferta de estudios de posgrado que, orientada por nuestra investigación de excelencia y conectada con las demandas de la sociedad, proporcione al estudiantado las competencias prácticas e intelectuales requeridas para desenvolverse con éxito en su ámbito profesional</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2024-027
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente
<b>AREA</b>	Escuela Internacional de Posgrado
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Ayudas al estudio destinadas al estudiantado matriculado en el Máster Erasmus Mundus en estudios de las mujeres y de Género (GEMMA)
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	30SE24XXXX 422D 480
<b>PERSONAS DESTINATARIAS</b>	Estudiantado UGR matriculado en el Máster Universitario Erasmus Mundus en estudios de las mujeres y de Género (GEMMA).
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Fomentar la realización de estudios de posgrado feministas y de género y actividades del ámbito universitario relacionadas con la igualdad.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	6 meses
<b>COSTE</b>	10.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Externa
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, y solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes y comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, y resolución definitiva. Justificación de la subvención por beneficiario y comprobación de la justificación. Gestión del pago.
<b>INDICADORES</b>	Porcentaje de estudiantes que, cumpliendo los requisitos, reciben becas, sobre el importe destinado a las mismas.

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>2.4. Promover una oferta de estudios de posgrado que, orientada por nuestra investigación de excelencia y conectada con las demandas de la sociedad, proporcione al estudiantado las competencias prácticas e intelectuales requeridas para desenvolverse con éxito en su ámbito profesional</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2024-028
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente
<b>AREA</b>	Escuela Internacional de Posgrado
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Ayudas de movilidad a estudiantes de Másteres conjuntos, dentro del Programa de Apoyo a la Docencia de Másteres Universitarios que tengan contemplado en su plan de estudios movilidad fuera de la Universidad de Granada.
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	3044000000 422D 480
<b>PERSONAS DESTINATARIAS</b>	Estudiantado de la UGR matriculado en Másteres Universitarios que tengan contemplado en su plan de estudios movilidad fuera de la Universidad de Granada.
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Potenciar la movilidad del estudiantado de Posgrado entre distintas universidades.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia no competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	6 meses
<b>COSTE</b>	27.500,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, y solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes y comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, y resolución definitiva. Justificación de la subvención por beneficiario y comprobación de la justificación. Gestión del pago.
<b>INDICADORES</b>	Porcentaje de estudiantes que, cumpliendo los requisitos, reciben becas, sobre el importe destinado a las mismas.

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>2.4. Promover una oferta de estudios de posgrado que, orientada por nuestra investigación de excelencia y conectada con las demandas de la sociedad, proporcione al estudiantado las competencias prácticas e intelectuales requeridas para desenvolverse con éxito en su ámbito profesional</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2024-029
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente
<b>AREA</b>	Escuela Internacional de Posgrado
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Concurso de Monólogos Doctorales
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	3045010200 y 3045010300 422D 480
<b>PERSONAS DESTINATARIAS</b>	Estudiantado de Doctorado de las tres Escuelas Doctorales: Ciencias, tecnologías e Ingenierías, Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas y Ciencias de la Salud.
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Promover la actividad divulgadora entre los y las jóvenes investigadores/as de Doctorado, las Escuelas de Doctorado y la Unidad de Cultura Científica de la Universidad de Granada.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	6 meses
<b>COSTE</b>	700,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, y solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes y comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, y resolución definitiva. Gestión del pago.
<b>INDICADORES</b>	Porcentaje de estudiantes seleccionados/as por el Jurado que reciben el premio.

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>2.4. Promover una oferta de estudios de posgrado que, orientada por nuestra investigación de excelencia y conectada con las demandas de la sociedad, proporcione al estudiantado las competencias prácticas e intelectuales requeridas para desenvolverse con éxito en su ámbito profesional</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2024-030
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente
<b>AREA</b>	Escuela Internacional de Posgrado
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Ayudas destinadas a doctorandos/as de la Escuela de Doctorado de Ciencias de la Salud para asistencia a congresos nacionales e internacionales.
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	3045010100 422D 480
<b>PERSONAS DESTINATARIAS</b>	Estudiantado de Doctorado de Ciencias de la Salud
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Promover la actividad divulgadora entre los y las jóvenes investigadores/as de Doctorado, las Escuelas de Doctorado y la Unidad de Cultura Científica de la Universidad de Granada
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	6 meses
<b>COSTE</b>	20.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, y solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes y comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, y resolución definitiva. Justificación de la subvención por beneficiario y comprobación de la justificación. Gestión del pago.
<b>INDICADORES</b>	Porcentaje de estudiantes que, cumpliendo los requisitos, reciben becas, sobre el importe destinado a las mismas.

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>2.4. Promover una oferta de estudios de posgrado que, orientada por nuestra investigación de excelencia y conectada con las demandas de la sociedad, proporcione al estudiantado las competencias prácticas e intelectuales requeridas para desenvolverse con éxito en su ámbito profesional</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2024-031
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente
<b>AREA</b>	Escuela Internacional de Posgrado
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Ayudas destinadas a doctorandos/as de la Escuela de Doctorado de Ciencias, Tecnologías e Ingenierías para la investigación doctoral
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	3045010200 422D 480
<b>PERSONAS DESTINATARIAS</b>	Estudiantado de Doctorado de Ciencias, Tecnologías e Ingenierías
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Contribuir al desarrollo de las capacidades de investigación de los/as doctorandos/as mediante el fomento de actividades de difusión de los resultados de la investigación doctoral.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	6 meses
<b>COSTE</b>	8.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, y solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes y comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, y resolución definitiva. Justificación de la subvención por beneficiario y comprobación de la justificación. Gestión del pago.
<b>INDICADORES</b>	Porcentaje de estudiantes que, cumpliendo los requisitos, reciben becas, sobre el importe destinado a las mismas.

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>2.4. Promover una oferta de estudios de posgrado que, orientada por nuestra investigación de excelencia y conectada con las demandas de la sociedad, proporcione al estudiantado las competencias prácticas e intelectuales requeridas para desenvolverse con éxito en su ámbito profesional</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2024-032
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente
<b>AREA</b>	Escuela Internacional de Posgrado
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Ayudas destinadas a doctorandos/as de la Escuela de Doctorado de Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas para la investigación doctoral
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	3045010300 422D 480
<b>PERSONAS DESTINATARIAS</b>	Estudiantado de Doctorado de Humanidades, CC. Sociales y Jurídicas
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Financiación de actividades formativas que persiguen divulgar los resultados de la investigación doctoral mediante la asistencia a congresos y la publicación de trabajos en revistas o editoriales de reconocida valía que requieran el empleo de lenguas extranjeras.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	6 meses
<b>COSTE</b>	9.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, y solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes y comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, y resolución definitiva. Justificación de la subvención por beneficiario y comprobación de la justificación. Gestión del pago.
<b>INDICADORES</b>	Porcentaje de estudiantes que, cumpliendo los requisitos, reciben becas, sobre el importe destinado a las mismas.

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>2.4. Promover una oferta de estudios de posgrado que, orientada por nuestra investigación de excelencia y conectada con las demandas de la sociedad, proporcione al estudiantado las competencias prácticas e intelectuales requeridas para desenvolverse con éxito en su ámbito profesional</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2024-033
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente
<b>AREA</b>	Escuela Internacional de Posgrado
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Ayudas destinadas a doctorandos/as de las escuelas de Doctorado de Ciencias de la Salud y de Ciencias, Tecnologías e Ingenierías para la realización del Título Propio de la Universidad de Granada "Curso de Formación en Cuidado de los animales de Experimentación, Eutanasia y Realización de Procedimientos".
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	3045010100 y 3045010200 422D 480
<b>PERSONAS DESTINATARIAS</b>	Estudiantado de Doctorado de Ciencias de la Salud y de Ciencias, Tecnologías e Ingenierías.
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Facilitar a los/as doctorandos/as matriculados/as en programas de doctorado de la Escuela de Doctorado de Ciencias de la Salud, y de Ciencias, Tecnologías e Ingenierías, cuyo plan de investigación requiere experimentación animal, la adquisición de la formación necesaria que les permita el acceso a las técnicas de investigación que requieren manipulación de animales.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	6 meses
<b>COSTE</b>	2.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, y solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes y comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, y resolución definitiva. Justificación de la subvención por beneficiario y comprobación de la justificación. Gestión del pago.
<b>INDICADORES</b>	Porcentaje de estudiantes que, cumpliendo los requisitos, reciben becas, sobre el importe destinado a las mismas.

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>2.4. Promover una oferta de estudios de posgrado que, orientada por nuestra investigación de excelencia y conectada con las demandas de la sociedad, proporcione al estudiantado las competencias prácticas e intelectuales requeridas para desenvolverse con éxito en su ámbito profesional</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2024-034
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente
<b>AREA</b>	Escuela Internacional de Posgrado
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Premios Tres minutos tesis destinados a los/as doctorandos/as de la Universidad de Granada
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	3045010100, 3045010200 y 3045010300 422D 480
<b>PERSONAS DESTINATARIAS</b>	Estudiantado de Doctorado de CC. de la Salud, de Ciencias, Tecnologías e Ingenierías y de Humanidades, CC. Sociales y Jurídicas.
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Elevar el perfil de investigación de los/as doctorandos/as, desarrollar sus habilidades de compromiso público y comunicación y facilitarles el contacto con investigadores/as de todo el mundo.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	6 meses
<b>COSTE</b>	1.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, y solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes y comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, y resolución definitiva. Gestión del pago.
<b>INDICADORES</b>	Porcentaje de doctorandos/as elegidos/as por el Jurado

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>2.5. Convertir a la UGR en un referente en formación permanente mediante un ecosistema de enseñanzas que responda a las necesidades del aprendizaje a lo largo de la vida</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2024-035
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente
<b>AREA</b>	Escuela Internacional de Posgrado
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Becas de matrícula, destinadas a estudiantes de Títulos de Enseñanzas Propias.
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	3021060000 422D 480
<b>PERSONAS DESTINATARIAS</b>	Estudiantes matriculados en títulos de formación permanente
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Completar la formación académica del estudiantado y personas tituladas universitarias.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	6 meses
<b>COSTE</b>	290.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, y solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes y comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, y resolución definitiva. Justificación de la subvención por beneficiario y comprobación de la justificación. Gestión del pago.
<b>INDICADORES</b>	Porcentaje de estudiantes que, cumpliendo los requisitos, reciben becas, sobre el importe destinado a las mismas.

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>2.5. Convertir a la UGR en un referente en formación permanente mediante un ecosistema de enseñanzas que responda a las necesidades del aprendizaje a lo largo de la vida</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2024-036
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Transformación Digital
<b>AREA</b>	Centro de Producción de Recursos para la Universidad Digital
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Becas CEPRUD
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	3021480000 321B 480
<b>PERSONAS DESTINATARIAS</b>	Estudiantado UGR
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Creación de material educativo y tutoriales sobre el uso de herramientas de apoyo a la docencia online, consiguiendo la mejora de la capacitación digital del profesorado y estudiantes.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Curso académico
<b>COSTE</b>	15.200,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, y solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes y comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, y resolución definitiva. Justificación de la subvención por beneficiario y comprobación de la justificación. Gestión del pago.
<b>INDICADORES</b>	Número de vídeos y materiales de ayuda para la utilización de herramientas digitales de apoyo a la docencia

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>2.5. Convertir a la UGR en un referente en formación permanente mediante un ecosistema de enseñanzas que responda a las necesidades del aprendizaje a lo largo de la vida</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2024-037
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Transformación Digital
<b>AREA</b>	Centro de Producción de Recursos para la Universidad Digital
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Becas MOOC
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	3024180000 321B 480
<b>PERSONAS DESTINATARIAS</b>	Estudiantado UGR
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Resolución de las incidencias de los/as usuarios/as de los cursos MOOC, mejorando el nivel de la calidad de atención a los/as usuarios/as.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Curso académico
<b>COSTE</b>	6.500,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, y solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes y comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, y resolución definitiva. Justificación de la subvención por beneficiario y comprobación de la justificación. Gestión del pago.
<b>INDICADORES</b>	Número de incidencias resueltas. Tiempo medio de primera respuesta a las incidencias. Tiempo medio de resolución de las incidencias.

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>3.2. Mantener y fortalecer estructuras institucionales sólidas que fomenten la generación de conocimiento multi e interdisciplinar en condiciones óptimas, en un entorno igualitario y sostenible</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2024-038
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Centro de Documentación Europea
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Premio Andaluz de Investigación sobre Integración Europea de la Red de Información Europea de Andalucía
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	3020560001 541A 786
<b>PERSONAS DESTINATARIAS</b>	Investigadores/ras con vinculación a alguna entidad andaluza o que, habiendo nacido en Andalucía, desarrollen su labor investigadora en una universidad, instituto o centro de investigación
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Fomentar la investigación sobre la integración europea y apoyar a los/as investigadores/as que trabajan en temas relacionados con la Unión Europea.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Enero-junio 2024
<b>COSTE</b>	1.500,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	externa
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, y solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes y comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, y resolución definitiva. Gestión del pago.
<b>INDICADORES</b>	Número de solicitudes recibidas

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>3.2. Mantener y fortalecer estructuras institucionales sólidas que fomenten la generación de conocimiento multi e interdisciplinar en condiciones óptimas, en un entorno igualitario y sostenible</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2024-039
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Consejo Social
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Premio del Consejo Social a la trayectoria de jóvenes investigadoras e investigadores
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	3020400000 321B 486.00
<b>PERSONAS DESTINATARIAS</b>	Jóvenes investigadoras e investigadores de la Universidad de Granada
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Reconocer la labor realizada por jóvenes investigadoras e investigadores de la Universidad de Granada con trayectoria relevante y continuada, prestando atención, entre otros, a la trascendencia de su labor investigadora, a la transferencia de conocimiento con empresas o instituciones y, en su caso, a la iniciativa de emprendimiento empresarial.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	3er trimestre 2024, en función de los detalles de la convocatoria que se apruebe
<b>COSTE</b>	6.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, y solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes y comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, y resolución definitiva. Gestión del pago.
<b>INDICADORES</b>	Número de solicitudes recibidas

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>3.2. Mantener y fortalecer estructuras institucionales sólidas que fomenten la generación de conocimiento multi e interdisciplinar en condiciones óptimas, en un entorno igualitario y sostenible</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2024-040
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Consejo Social
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Premios de reconocimiento al talento del estudiantado de la Universidad de Granada para Iniciación a la investigación.
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	3020400000 321B 486.00
<b>PERSONAS DESTINATARIAS</b>	Estudiantado de Máster Universitario
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Apoyar el talento manifestado por el estudiantado más brillante y destacado por los resultados de su esfuerzo académico, dedicación y compromiso con la sociedad, contribuyendo con ello a reconocer su trabajo como base imprescindible para el mejor desarrollo y progreso de nuestra sociedad.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	3er trimestre 2024, en función de los detalles de la convocatoria que se apruebe
<b>COSTE</b>	18.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, y solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes y comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, y resolución definitiva. Gestión del pago.
<b>INDICADORES</b>	Número de solicitudes recibidas

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>3.2. Mantener y fortalecer estructuras institucionales sólidas que fomenten la generación de conocimiento multi e interdisciplinar en condiciones óptimas, en un entorno igualitario y sostenible</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2024-041
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Departamento de Medicina
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Ayudas a la iniciación a la investigación en patología médica
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	3050590000 422D 480.00
<b>PERSONAS DESTINATARIAS</b>	Estudiantado de los tres últimos cursos del Grado en Medicina de la Universidad de Granada
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Promover la iniciación en tareas de investigación y apoyo a la docencia del estudiantado del Grado en Medicina y facilitar su futura orientación profesional o investigadora.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	12 meses
<b>COSTE</b>	1.200,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito y solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes y comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, y resolución definitiva. Justificación de la subvención por beneficiario y comprobación de la justificación. Gestión del pago.
<b>INDICADORES</b>	Número de solicitudes recibidas

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>3.2. Mantener y fortalecer estructuras institucionales sólidas que fomenten la generación de conocimiento multi e interdisciplinar en condiciones óptimas, en un entorno igualitario y sostenible</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2024 042
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Instituto de Neurociencias "Federico Olóriz"
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Premio de Investigación del Instituto de Neurociencias Federico Olóriz de Granada para investigadores/as noveles
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	3020120000 541A 486.00
<b>PERSONAS DESTINATARIAS</b>	Investigadores e investigadoras noveles
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Incentivar y reconocer la repercusión científica y social del trabajo de los y las investigadores/as noveles españoles en el campo de las neurociencias.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	2024
<b>COSTE</b>	1.250,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos (Servicios Jurídicos y Oficina de Control Interno). Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes y comprobación de documentación. Evaluación y Resolución. Gestión del pago. Acto de entrega del premio (diploma y medalla conmemorativa) e Impartición de conferencia por parte de la persona galardonada.
<b>INDICADORES</b>	Número de publicaciones en JCR

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>3.2. Mantener y fortalecer estructuras institucionales sólidas que fomenten la generación de conocimiento multi e interdisciplinar en condiciones óptimas, en un entorno igualitario y sostenible</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2024-043
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Rectorado
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Subvención nominativa destinada a la Fundación Triptolemos para el desarrollo Agroalimentario
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	3020000000 321B 48
<b>PERSONAS DESTINATARIAS</b>	Fundación Triptolemos para el desarrollo Agroalimentario
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Contribuir a la consecución de acciones que describan los fines fundacionales de la Fundación Triptolemos para el desarrollo Agroalimentario
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concesión directa
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	2024
<b>COSTE</b>	4.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Retención del crédito, solicitud de informes preceptivos y resolución de incoación. Aportación de documentación por beneficiario y comprobación. Resolución de concesión, aprobación y disposición del gasto. Publicación en la BDNS. Justificación de subvención por beneficiario y comprobación de la justificación. Gestión del pago.

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>3.4. Potenciar las alianzas de carácter nacional e internacional para facilitar la interacción de nuestro personal investigador con otros centros de investigación de calidad contrastada, al objeto de aumentar la colaboración científica y la innovación</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2024-044
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Investigación y Transferencia
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Gastos de funcionamiento de la Fundación AI Granada
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	3020060100 541A 78
<b>PERSONAS DESTINATARIAS</b>	Fundación AI Granada
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Colaborar con las actividades de desarrollo y promoción de IA que realiza la Fundación AI Granada
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concesión directa
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	2024
<b>COSTE</b>	60.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Retención del crédito, solicitud de informes preceptivos y resolución de incoación. Aportación de documentación por beneficiario y comprobación. Resolución de concesión, aprobación y disposición del gasto. Publicación en la BDNS. Justificación de subvención por beneficiario y comprobación de la justificación. Gestión del pago.

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>3.4. Potenciar las alianzas de carácter nacional e internacional para facilitar la interacción de nuestro personal investigador con otros centros de investigación de calidad contrastada, al objeto de aumentar la colaboración científica y la innovación</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2024-045
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Consejo Social
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Subvención nominativa destinada a Fundación COTEC para la Innovación
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	3020400000 321B 485.00
<b>PERSONAS DESTINATARIAS</b>	Fundación COTEC para la Innovación
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Contribuir al progreso y al bienestar de la sociedad mediante la producción, transferencia y aplicación práctica del conocimiento y la proyección social de su actividad, a través del ejercicio de los derechos de los y las miembros de la Fundación COTEC para la Innovación.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concesión directa
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	2024
<b>COSTE</b>	18.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Retención del crédito, solicitud de informes preceptivos y resolución de incoación. Aportación de documentación por beneficiario y comprobación. Resolución de concesión, aprobación y disposición del gasto. Publicación en la BDNS. Justificación de subvención por beneficiario y comprobación de la justificación. Gestión del pago.

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>3.4. Potenciar las alianzas de carácter nacional e internacional para facilitar la interacción de nuestro personal investigador con otros centros de investigación de calidad contrastada, al objeto de aumentar la colaboración científica y la innovación.</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2024-046
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Cátedra Ordesa
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Premio a la mejor tesis doctoral en nutrición infantil.
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	3024240000 541A 78
<b>PERSONAS DESTINATARIAS</b>	Doctores/as cuya tesis doctoral abarque una temática relacionada con la nutrición infantil y que haya sido dirigida por un/a investigador/a con vinculación demostrable a alguna universidad o centro de investigación nacional o internacional.
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Desarrollo de una política de formación de pre- y postgrados universitarios y de profesionales del sector empresarial en el campo de la nutrición y la salud infanto-juvenil. Generación de investigación avanzada, que permita la adecuada evolución e integración del mundo académico y empresarial.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	2024
<b>COSTE</b>	4.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Externa
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito y solicitud de informes preceptivos. Publicación de convocatoria en la BDNS y del extracto de la convocatoria en Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva. Gestión del pago.
<b>INDICADORES</b>	Número de solicitudes recibidas

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>4.1. Alcanzar una alta capacidad de transferencia del conocimiento, situando a la institución en puestos de liderazgo a nivel nacional acorde con su potencial investigador</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2024-047
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Investigación y Transferencia
<b>AREA</b>	OTRI
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Plan Propio Investigación. Ayudas de iniciación a la transferencia de conocimiento INICIATC INNCUBA Cajasur-UGR
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	3020060101 541 783.99
<b>PERSONAS DESTINATARIAS</b>	Estudiantado matriculado en TFG o TFM y tutores/as PDI
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Involucrar al estudiantado en actividades de iniciación a la transferencia de conocimiento. Existe la necesidad de establecer nuevos instrumentos de colaboración en I+D+i entre la empresa o instituciones y la Universidad, que permitan, por un lado, iniciar una relación de conocimiento mutuo y de confianza entre el personal investigador de la UGR y la empresa y, por otro, que complemente la capacitación científica y tecnológica del estudiantado de grado y máster oficial de la UGR en áreas de interés para las empresas o instituciones.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	12 meses
<b>COSTE</b>	30.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Externa (CajaSur)
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración del borrador de la convocatoria y solicitud de informes preceptivos. Retención del crédito. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación, valoración por la Comisión y elaboración de resolución provisional de concesión. Estudio de alegaciones en su caso, publicación de la resolución definitiva y registro de concesiones en BDNS. Justificación de subvención por beneficiario y comprobación de la justificación. Gestión de los pagos y registro en BDNS de pagos y posibles reintegros.
<b>INDICADORES</b>	Número de ayudas concedidas

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>4.3. Impulsar y fortalecer alianzas con el entorno económico más próximo para aumentar la colaboración en todas las funciones de la Universidad</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2024-048
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Melilla
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Ayudas para fomentar la asistencia al Foro de Turismo Ciudad de Melilla
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	30SOXXXXXX 541A 783.09
<b>PERSONAS DESTINATARIAS</b>	Personas inscritas en el Foro no residente en Melilla
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Dar a conocer la ciudad de Melilla como potencial destino turístico y fomentar su participación en actividades culturales y de formación durante los días de celebración del Foro de Turismo “Ciudad de Melilla”
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia no competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	2024
<b>COSTE</b>	26.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Externa
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, y solicitud de informes preceptivos. Publicación de convocatoria en la BDNS y del extracto en Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación y requisitos. Resoluciones provisionales de concesión, alegaciones, resoluciones definitivas. Justificación de la subvención por beneficiario y comprobación de la justificación. Gestión del pago.
<b>INDICADORES</b>	Número de ayudas concedidas

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>4.4. Potenciar el fomento de la cultura emprendedora entre el estudiantado y el personal docente e investigador para estimular la creación de empresas intensivas en conocimiento.</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2024-049
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Premio al emprendimiento
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	3010260000 422D 48
<b>PERSONAS DESTINATARIAS</b>	Estudiantado de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Grado y Posgrado)
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Promocionar el valor de la cultura empresarial y dinamizar la creación de empresas entre el estudiantado de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, estimulando su espíritu emprendedor, además de divulgar los buenos proyectos empresariales ideados por los mismos, premiando las mejores ideas de negocio.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	12 meses
<b>COSTE</b>	1.500,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, y solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes y comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones y resolución definitiva. Gestión del pago.
<b>INDICADORES</b>	Número de premios concedidos

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>4.4. Potenciar el fomento de la cultura emprendedora entre el estudiantado y el personal docente e investigador para estimular la creación de empresas intensivas en conocimiento.</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2024-050
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento
<b>AREA</b>	UGR Emprendedora
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Concurso de Emprendimiento
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	3020210000 321B 486.00
<b>PERSONAS DESTINATARIAS</b>	Estudiantado de Grado y Posgrado, egresados/as, PDI y PTGAS
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Fomentar e impulsar la puesta en marcha de proyectos emprendedores y empresas surgidas de la Universidad de Granada, premiando la innovación, la creación de valor y su sostenibilidad de tal manera que contribuyan al desarrollo social y económico.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	18 meses
<b>COSTE</b>	19.500,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de las bases reguladoras de la convocatoria, retención del crédito y solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Publicación de las bases reguladoras de la convocatoria en la página web de UGR Emprendedora ( <a href="https://ugremprendedora.ugr.es/">https://ugremprendedora.ugr.es/</a> ). Registro de solicitudes y comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones y resolución definitiva. Gestión del pago.
<b>INDICADORES</b>	% de participación de la comunidad universitaria en el concurso

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>4.4. Potenciar el fomento de la cultura emprendedora entre el estudiantado y el personal docente e investigador para estimular la creación de empresas intensivas en conocimiento.</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2024-051
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento
<b>AREA</b>	UGR Emprendedora
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Concurso de ideas
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	3025890000 422D 486.00
<b>PERSONAS DESTINATARIAS</b>	Estudiantado de Grado y Posgrado, egresados/as, PDI y PTGAS
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Apoyar las ideas de negocio de miembros de la comunidad universitaria que permitan su posterior puesta en práctica.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	8 meses
<b>COSTE</b>	13.800,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de las bases reguladoras de la convocatoria, retención del crédito y solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Publicación de las bases reguladoras de la convocatoria en la página web de UGR Emprendedora ( <a href="https://ugremprendedora.ugr.es/">https://ugremprendedora.ugr.es/</a> ). Registro de solicitudes y comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones y resolución definitiva. Gestión del pago.
<b>INDICADORES</b>	Número de proyectos premiados

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>5. Universidad socialmente responsable, comprometida con el desarrollo sostenible, implicada con su entorno y referente en la generación de cultura</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2024-052
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Cátedra Cívitas-UGR: Sostenibilidad, Innovación y Desarrollo
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Subvenciones de la Cátedra Cívitas-UGR: Sostenibilidad, Innovación y Desarrollo
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	3025000028 422D 78
<b>PERSONAS DESTINATARIAS</b>	Comunidad universitaria y/o sociedad civil
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Formación e investigación en torno a la construcción sostenible y competencias transversales para el desarrollo humano sostenible.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	2024
<b>COSTE</b>	2.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Externa
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, y solicitud de informes preceptivos. Publicación de convocatoria en la BDNS y del extracto en Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación y requisitos. Resoluciones provisionales de concesión, alegaciones, y resoluciones definitivas. Justificación de la subvención. Gestión del pago.
<b>INDICADORES</b>	Número de solicitudes recibidas

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>5.1. Conseguir una fuerte presencia en el territorio a través de su riqueza patrimonial y acervo cultural, siendo capaz de generar y dinamizar redes vinculadas a la creación y difusión cultural y a la conservación y valorización de su patrimonio</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2024-053
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Facultad de Ciencias
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Premios vinculados a la celebración de la Festividad de San Alberto Magno 2024: Concurso de fotografía "Javier Verdejo"
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	3010030000 422D 48
<b>PERSONAS DESTINATARIAS</b>	Personal docente e investigador, personal de administración y servicios y estudiantes de la Universidad de Granada
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Fomentar la participación de toda la comunidad universitaria en actividades de expresión artística y divulgación científica, a través de la fotografía.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Se concederá en noviembre
<b>COSTE</b>	750,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito y solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria al Boletín Oficial. Registro de solicitudes y comprobación de la documentación. Evaluación, resolución provisional, alegaciones y resolución definitiva. Gestión del pago.
<b>INDICADORES</b>	Número de solicitudes presentadas para la obtención del premio

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>5.1. Conseguir una fuerte presencia en el territorio a través de su riqueza patrimonial y acervo cultural, siendo capaz de generar y dinamizar redes vinculadas a la creación y difusión cultural y a la conservación y valorización de su patrimonio</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2024-054
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Facultad de Ciencias
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Premios vinculados a la celebración de la Festividad de San Alberto Magno 2024: Concurso de fotografía "Amelia Ocaña"
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	3010030000 422D 48
<b>PERSONAS DESTINATARIAS</b>	Personal docente e investigador, personal técnico, de gestión y de administración y servicios y estudiantes de la Universidad de Granada
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Fomentar la participación de toda la comunidad universitaria en actividades de expresión artística y divulgación científica, a través de la fotografía de temática relacionada con la biología marina.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Se concederá en noviembre
<b>COSTE</b>	750,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito y solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria al Boletín Oficial. Registro de solicitudes y comprobación de la documentación. Evaluación, resolución provisional, alegaciones y resolución definitiva. Gestión del pago.
<b>INDICADORES</b>	Número de solicitudes presentadas para la obtención del premio

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>5.2. Fomentar el pensamiento crítico y convertir a la UGR en un referente en innovación cultural y artística, a través de la apuesta por la creatividad, la vanguardia y la contracultura.</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2024-055
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Rectorado
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Subvención nominativa destinada al Consorcio Festival Internacional de Música y Danza de Granada
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	3020000000 321B 48
<b>PERSONAS DESTINATARIAS</b>	Consorcio Festival Internacional de Música y Danza de Granada
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Contribuir al sostenimiento económico del Festival Internacional de Música y Danza de Granada.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concesión directa
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	2024
<b>COSTE</b>	50.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Retención del crédito, solicitud de informes preceptivos, y resolución de incoación. Aportación de documentación por beneficiario y comprobación. Resolución de concesión, aprobación y disposición del gasto. Publicación en la BDNS. Justificación de subvención por beneficiario y comprobación de la justificación. Gestión del pago.

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>5.2. Fomentar el pensamiento crítico y convertir a la UGR en un referente en innovación cultural y artística, a través de la apuesta por la creatividad, la vanguardia y la contracultura.</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2024-056
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Patrimonio y Relaciones Institucionales
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Ayudas a la formación de la Orquesta de la Universidad de Granada
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	3022520000 482 03
<b>PERSONAS DESTINATARIAS</b>	Integrantes de la Orquesta de la Universidad de Granada
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Fomento de la formación y promoción artística de las personas integrantes de la Orquesta de la Universidad de Granada, a través de la financiación de actividades de perfeccionamiento artístico, formación académica permanente y mejora de instrumentos musicales.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia no competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	6 meses
<b>COSTE</b>	19.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito y solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes y comprobación de documentación. Resolución provisional de concesión, alegaciones, y resolución definitiva. Justificación de subvención por beneficiario y comprobación de la justificación. Gestión del pago.
<b>INDICADORES</b>	Número de ayudas concedidas

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>5.2. Fomentar el pensamiento crítico y convertir a la UGR en un referente en innovación cultural y artística, a través de la apuesta por la creatividad, la vanguardia y la contracultura.</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2024-057
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Patrimonio y Relaciones Institucionales
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Ayudas Plan Propio de Extensión Universitaria. Ayudas a la producción, comisariado y mediación artística ALUMNI UGR 2024
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	3024260000 482 03
<b>PERSONAS DESTINATARIAS</b>	Comisarios/as, artistas visuales y mediadores/as culturales egresados/as de la Universidad de Granada (Alumni UGR)
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Estimular y promocionar la investigación, mediación y producción artística y su difusión a través de la financiación económica de proyectos impulsados por egresados de la UGR
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	18 meses
<b>COSTE</b>	10.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes y comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, y resolución definitiva. Justificación de subvención por beneficiario y comprobación de la justificación. Gestión del pago.
<b>INDICADORES</b>	Número de proyectos presentados a la convocatoria

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>5.2. Fomentar el pensamiento crítico y convertir a la UGR en un referente en innovación cultural y artística, a través de la apuesta por la creatividad, la vanguardia y la contracultura.</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2024-058
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Patrimonio y Relaciones Institucionales
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Ayudas Plan Propio de Extensión Universitaria. Ayudas a la creación musical ALUMNI UGR 2024
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	3024260000 482 03
<b>PERSONAS DESTINATARIAS</b>	Creadores/as pertenecientes al colectivo de egresados y egresadas de la Universidad de Granada (Alumni UGR).
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Estimular y promocionar la investigación y creación musical y escénica altamente innovadora y su difusión a través de la financiación económica de proyectos impulsados por egresados/as de la Universidad de Granada
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	18 meses
<b>COSTE</b>	3.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes y comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones y resolución definitiva. Justificación de subvención por beneficiario y comprobación de la justificación. Gestión del pago.
<b>INDICADORES</b>	Número de proyectos presentados a la convocatoria

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>5.2. Fomentar el pensamiento crítico y convertir a la UGR en un referente en innovación cultural y artística, a través de la apuesta por la creatividad, la vanguardia y la contracultura.</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2024-059
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Patrimonio y Relaciones Institucionales
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Ayudas Plan Propio de Extensión Universitaria. Ayudas a la creación en artes escénicas ALUMNI UGR 2024
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	3024260000 482.03
<b>PERSONAS DESTINATARIAS</b>	Creadores/as pertenecientes al colectivo de egresados y egresadas de la Universidad de Granada (Alumni UGR).
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Estimular y promocionar la investigación y creación escénica altamente innovadora y su difusión a través de la financiación económica de proyectos impulsados por egresados y egresadas de la Universidad de Granada
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	18 meses
<b>COSTE</b>	3.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes y comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones y resolución definitiva. Justificación de subvención por beneficiario y comprobación de la justificación. Gestión del pago.
<b>INDICADORES</b>	Número de proyectos presentados a la convocatoria

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>5.2. Fomentar el pensamiento crítico y convertir a la UGR en un referente en innovación cultural y artística, a través de la apuesta por la creatividad, la vanguardia y la contracultura.</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2024-060
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Patrimonio y Relaciones Institucionales
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Ayudas Plan Propio de Extensión Universitaria. Programa de Residencias de Creación “Los Tientos”
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	3024260000 482.03
<b>PERSONAS DESTINATARIAS</b>	Estudiantes actuales y egresados/as –Alumni– de todas las áreas y ciclos de la Universidad de Granada con afán creador, espíritu colaborativo y voluntad experimentadora, así como estudiantes matriculados/as en estudios oficiales de Grado y Posgrado del Espacio Europeo de Educación Superior, creadores/as sin vínculo con la Universidad, y artistas del ámbito flamenco con interés e igual perfil que los primeros/as.
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Fomento de un espacio de reflexión y experimentación a través del desarrollo de proyectos de creación artística, con el flamenco como eje central y con voluntad de confluencia entre todas las artes y lenguajes de la creación.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	18 meses
<b>COSTE</b>	12.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes y comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones y resolución definitiva. Justificación de subvención por beneficiario y comprobación de la justificación. Gestión del pago.
<b>INDICADORES</b>	Número de solicitudes recibidas

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>5.2. Fomentar el pensamiento crítico y convertir a la UGR en un referente en innovación cultural y artística, a través de la apuesta por la creatividad, la vanguardia y la contracultura.</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2024-061
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Patrimonio y Relaciones Institucionales
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Premios de la Universidad de Granada a la Creación artística para estudiantes de Grado y Posgrado
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	3020000000 486.00
<b>PERSONAS DESTINATARIAS</b>	Estudiantado matriculado en estudios oficiales de Grado y Posgrado del Espacio Europeo de Educación Superior durante el curso académico 2023-24, así como egresados/as que hayan finalizado sus estudios en el curso académico 2022-23
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Fomento de la creación en las diferentes artes entre los y las estudiantes de Grado y Posgrado
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	11 meses
<b>COSTE</b>	16.300,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes y comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones y resolución definitiva. Gestión del pago.
<b>INDICADORES</b>	Número de obras presentadas

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>5.5. Ser una Universidad igualitaria e inclusiva que reconozca las diferencias y las convierta en fortalezas y que cuide de quienes la componen y de nuestro entorno, generando conocimiento y formación para las personas</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2024-062
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Rectorado
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Subvención nominativa para contribuir a los fines de Cruz Roja Española
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	3020000000 321B 48
<b>PERSONAS DESTINATARIAS</b>	Cruz Roja Española
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Contribuir a la promoción y colaboración en acciones de solidaridad, de cooperación al desarrollo y de bienestar social en general y de servicios asistenciales y sociales, con especial atención a colectivos y a personas con dificultades para su integración social
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concesión directa
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	2024
<b>COSTE</b>	1.500,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Retención del crédito, solicitud de informes preceptivos, y resolución de incoación. Aportación de documentación por beneficiario y comprobación. Resolución de concesión, aprobación y disposición del gasto Publicación en la BDNS. Justificación de subvención por beneficiario y comprobación de la justificación. Gestión del pago.

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>5.5. Ser una Universidad igualitaria e inclusiva que reconozca las diferencias y las convierta en fortalezas y que cuide de quienes la componen y de nuestro entorno, generando conocimiento y formación para las personas</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2024-063
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria
<b>AREA</b>	Secretariado de becas y Servicios a estudiantes
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Becas y ayudas al estudio de carácter general
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	3020200000 422D 48
<b>PERSONAS DESTINATARIAS</b>	Estudiantado UGR de Grado y de Máster Universitario
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Complementar las ayudas bonificadas de la Junta de Andalucía y las becas del MEFP.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	12 meses
<b>COSTE</b>	1.761.500,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, y solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes y comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, y resolución definitiva. Justificación de la subvención por beneficiario y comprobación de la justificación. Gestión del pago.
<b>INDICADORES</b>	Concesión del 50% del número de ayudas / becas ofertadas

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>5.5. Ser una Universidad igualitaria e inclusiva que reconozca las diferencias y las convierta en fortalezas y que cuide de quienes la componen y de nuestro entorno, generando conocimiento y formación para las personas</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2024-064
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria
<b>AREA</b>	Secretariado de becas y Servicios a estudiantes
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Ayudas de Carácter Social
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	3020200000 422D 48
<b>PERSONAS DESTINATARIAS</b>	Estudiantado UGR de Grado y Máster con situaciones económicas y sociales precarias
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Atender situaciones económicas y sociales precarias.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	12 meses
<b>COSTE</b>	600.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, y solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes y comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, y resolución definitiva. Justificación de la subvención por beneficiario y comprobación de la justificación. Gestión del pago.
<b>INDICADORES</b>	Número de estudiantes que han solicitado ayuda social / número de solicitudes tramitadas*100

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>5.5. Ser una Universidad igualitaria e inclusiva que reconozca las diferencias y las convierta en fortalezas y que cuide de quienes la componen y de nuestro entorno, generando conocimiento y formación para las personas (También objetivo estratégico 1.1)</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2024-065
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria
<b>AREA</b>	Secretariado de becas y <u>S</u> ervicios a estudiantes
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Becas de apoyo para estudiantes con discapacidad o necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE)
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	3020200000 422D 48
<b>PERSONAS DESTINATARIAS</b>	Estudiantado UGR de Grado y Máster con discapacidad o necesidades específicas de apoyo educativo
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Garantizar el acceso e inclusión en igualdad de condiciones de este colectivo estudiantil.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	12 meses
<b>COSTE</b>	127.500,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, y solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes y comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, y resolución definitiva. Justificación de la subvención por beneficiario y comprobación de la justificación. Gestión del pago.
<b>INDICADORES</b>	Concesión del 100% de las ayudas a todo el estudiantado que cumple con los requisitos

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>5.5. Ser una Universidad igualitaria e inclusiva que reconozca las diferencias y las convierta en fortalezas y que cuide de quienes la componen y de nuestro entorno, generando conocimiento y formación para las personas</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2024-066
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria
<b>AREA</b>	Secretariado de becas y Servicios a estudiantes
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Becas para estudiantes procedentes de centros españoles de Marruecos y de secciones bilingües de algunos países del Este que inician estudios en la Universidad de Granada
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	3020200000 422D 48
<b>PERSONAS DESTINATARIAS</b>	Estudiantado UGR de Grado
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Facilitar al estudiantado procedente de institutos españoles de otros países estudiar en la UGR.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	12 meses
<b>COSTE</b>	350.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, y solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes y comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, y resolución definitiva. Justificación de la subvención por beneficiario y comprobación de la justificación. Gestión del pago.
<b>INDICADORES</b>	Concesión del 50% del número de becas ofertadas

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>5.5. Ser una Universidad igualitaria e inclusiva que reconozca las diferencias y las convierta en fortalezas y que cuide de quienes la componen y de nuestro entorno, generando conocimiento y formación para las personas</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2024-067
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Convenio específico de colaboración entre la Consejería de integración social, juventud, familias e inclusión de la Junta de Andalucía y la Universidad de Granada para la asignación de plazas residenciales en residencias universitarias y colegios mayores universitarios a jóvenes procedentes del sistema de protección de la Junta de Andalucía.
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	3020200000 422D 48
<b>PERSONAS DESTINATARIAS</b>	Estudiantado procedente del sistema de protección de la Junta de Andalucía
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Promover y ampliar las opciones de formación académica y profesional y, por ende, favorecer una futura inserción sociolaboral de un colectivo de personas en dificultad social.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concesión directa
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	2024
<b>COSTE</b>	33.333,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Retención del crédito. Resolución de concesión y aprobación del gasto. Publicación en la BDNS. Justificación de subvención por beneficiario y comprobación de la justificación. Gestión del pago.

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>5.5. Ser una Universidad igualitaria e inclusiva que reconozca las diferencias y las convierta en fortalezas y que cuide de quienes la componen y de nuestro entorno, generando conocimiento y formación para las personas</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2024-068
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Subvención a la Fundación Avanza
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	3020200000 422D 48
<b>PERSONAS DESTINATARIAS</b>	Estudiantado con altas capacidades intelectuales
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Potenciar el talento y las habilidades del estudiantado universitario con altas capacidades intelectuales.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concesión directa
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	2024
<b>COSTE</b>	2.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Retención del crédito. Resolución de concesión y aprobación del gasto. Publicación en la BDNS. Justificación de subvención por beneficiario y comprobación de la justificación. Gestión del pago.

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>5.5. Ser una Universidad igualitaria e inclusiva que reconozca las diferencias y las convierta en fortalezas y que cuide de quienes la componen y de nuestro entorno, generando conocimiento y formación para las personas</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2024-069
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Subvención nominativa a la Asociación Síndrome de Down en Granada Granadown
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	3020930000 321B 48
<b>PERSONAS DESTINATARIAS</b>	Asociación Síndrome de Down en Granada Granadown
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Potenciar las alianzas con asociaciones para fomentar la experiencia laboral en la UGR
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concesión directa
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	2024
<b>COSTE</b>	62.400,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Retención del crédito, solicitud de informes preceptivos, y resolución de incoación. Aportación de documentación por beneficiario y comprobación. Resolución de concesión, aprobación y disposición del gasto Publicación en la BDNS. Gestión del pago. Justificación de subvención por beneficiario y comprobación de la justificación.

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>5.5. Ser una Universidad igualitaria e inclusiva que reconozca las diferencias y las convierta en fortalezas y que cuide de quienes la componen y de nuestro entorno, generando conocimiento y formación para las personas</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2024-070
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Subvención nominativa a Plena Inclusión
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	3020930000 321B 48
<b>PERSONAS DESTINATARIAS</b>	Plena Inclusión
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Potenciar las alianzas con asociaciones para fomentar la experiencia laboral en la UGR
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concesión directa
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	2024
<b>COSTE</b>	28.800,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Retención del crédito, solicitud de informes preceptivos, y resolución de incoación. Aportación de documentación por beneficiario y comprobación. Resolución de concesión, aprobación y disposición del gasto Publicación en la BDNS. Justificación de subvención por beneficiario y comprobación de la justificación. Gestión del pago.

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>5.5. Ser una Universidad igualitaria e inclusiva que reconozca las diferencias y las convierta en fortalezas y que cuide de quienes la componen y de nuestro entorno, generando conocimiento y formación para las personas</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2024-071
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Premios TFG, TFM y tesis doctoral, en igualdad, inclusión y compromiso social.
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	3020730000 321B 486.00
<b>PERSONAS DESTINATARIAS</b>	Egresados/as UGR de Grados, Másteres y Doctorado
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Fomentar el desarrollo de trabajos que den solución a los problemas relacionados con la inclusión, la igualdad y el compromiso social.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	2024
<b>COSTE</b>	2.025,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes y comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones y resolución definitiva. Gestión del pago.
<b>INDICADORES</b>	Número de solicitudes presentadas. Número de premios entregados

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>5.5. Ser una Universidad igualitaria e inclusiva que reconozca las diferencias y las convierta en fortalezas y que cuide de quienes la componen y de nuestro entorno, generando conocimiento y formación para las personas</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2024-072
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Concurso de fotografía "Yes women can, we could, we can" (Calendaria)
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	3022890000 321B 48
<b>PERSONAS DESTINATARIAS</b>	Estudiantado, PDI y PTGAS
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Fomentar la Igualdad de Género y mostrar la desigualdad existente.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	2024
<b>COSTE</b>	550,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes y comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones y resolución definitiva. Gestión del pago.
<b>INDICADORES</b>	Número de premios entregados

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>5.5. Ser una Universidad igualitaria e inclusiva que reconozca las diferencias y las convierta en fortalezas y que cuide de quienes la componen y de nuestro entorno, generando conocimiento y formación para las personas</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2024-073
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento
<b>AREA</b>	Centro de Empleo y Prácticas
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Convocatoria para concesión a empresas y entidades sin ánimo de lucro o de marcado interés social de subvenciones para bolsas o ayudas al estudio de prácticas formativas de estudiantes universitarios
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	3020970001 422D 485.99
<b>PERSONAS DESTINATARIAS</b>	Entidades sin ánimo de lucro o de marcado interés social que trabajen con colectivos con discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales.
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Colaborar con empresas e instituciones sin ánimo de lucro o marcado interés social que trabajen con colectivos con discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales mediante la concesión de ayudas para la financiación de una bolsa o ayuda al estudio para la realización de prácticas académicas externas extracurriculares de estudiantes de la Universidad de Granada.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	12 meses
<b>COSTE</b>	67.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, y solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes y comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, y resolución definitiva. Justificación de la subvención por beneficiario y comprobación de la justificación. Gestión del pago.
<b>INDICADORES</b>	Invertir el 100% del presupuesto en prácticas de estudiantes

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>6.4 Consolidar la cultura de rendición de cuentas en la gestión, fomentando el emprendimiento organizativo a través del impulso de proyectos de transformación</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2024-074
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Calidad, Innovación Docente y Estudios de Grado
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Premios a la iniciativa en la gestión y la innovación del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS)
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	3022500000 422D.8 4 48
<b>PERSONAS DESTINATARIAS</b>	PTGAS UGR
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Fomentar el espíritu innovador y la búsqueda de la excelencia en la gestión de la Universidad de Granada mediante el reconocimiento a la generación de propuestas e iniciativas por parte de su personal técnico, de gestión y de administración y servicios.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	6 meses
<b>COSTE</b>	10.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, y solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes y comprobación de documentación. Resolución provisional de concesión, alegaciones, y resolución definitiva. Gestión del pago.
<b>INDICADORES</b>	Número de solicitudes presentadas. Valor meta 25

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>7.2. Promover una internacionalización transversal y comprensiva de la Universidad</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2024-075
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Facultad de Ciencias
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Premios vinculados a la celebración de la Festividad de San Alberto Magno 2024: Premio a la excelencia en la movilidad Erasmus+
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	3010030000 422D 48
<b>PERSONAS DESTINATARIAS</b>	Estudiantes de la Facultad de Ciencias que hayan realizado una movilidad internacional en el programa Erasmus + y Plan Propio durante el curso 2023/2024
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Visibilizar buenas prácticas que mejoren la calidad y el aprovechamiento de la participación del estudiantado de la Facultad de Ciencias en programas de movilidad internacional.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	2024
<b>COSTE</b>	300,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito y solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria al Boletín Oficial. Registro de solicitudes y comprobación de la documentación. Resolución provisional, alegaciones y resolución definitiva. Gestión del pago.
<b>INDICADORES</b>	Número de solicitudes presentadas para la obtención del premio

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>7.2. Promover una internacionalización transversal y comprensiva de la Universidad</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2024-076
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Rectorado
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Subvención nominativa destinada a la Fundación Euroárabe de Altos Estudios
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	3020000000 321B 48
<b>PERSONAS DESTINATARIAS</b>	Fundación Euroárabe de Altos Estudios
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Financiar gastos para fines y objetivos generales en el marco de los Estatutos de la Fundación Euroárabe, del ejercicio presupuestario 2024
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concesión directa
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	2024
<b>COSTE</b>	150.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Retención del crédito, solicitud de informes preceptivos, y resolución de incoación. Aportación de documentación por beneficiario y comprobación. Resolución de concesión, aprobación y disposición del gasto Publicación en la BDNS. Justificación de subvención por beneficiario y comprobación de la justificación. Gestión del pago.

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>7.2. Promover una internacionalización transversal y comprensiva de la Universidad</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2024-077
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria
<b>AREA</b>	Secretariado de becas y Servicios a estudiantes
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Ayudas para la capacitación lingüística de estudiantes de Grado.
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	3020200000 422D 48
<b>PERSONAS DESTINATARIAS</b>	Estudiantado UGR de Grado
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Promover la formación en lenguas extranjeras de sus estudiantes.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	12 meses
<b>COSTE</b>	100.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, y solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes y comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, y resolución definitiva. Justificación de la subvención por beneficiario y comprobación de la justificación. Gestión del pago.
<b>INDICADORES</b>	Concesión del 50% de las ayudas ofertadas

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>7.2. Promover una internacionalización transversal y comprensiva de la Universidad</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2024-078
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria
<b>AREA</b>	Secretariado de becas y Servicios a estudiantes
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Ayudas para el fomento de la adquisición y acreditación de competencias lingüísticas exigidas para la obtención del título de Grado.
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	3020200000 422D 48
<b>PERSONAS DESTINATARIAS</b>	Estudiantado UGR de Grado
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Fomento de la adquisición de competencias lingüísticas
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia no competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	12 meses
<b>COSTE</b>	70.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Externa (JUNTA DE ANDALUCÍA)
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, y solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes y comprobación de documentación. Resolución provisional de concesión, alegaciones, y resolución definitiva. Justificación de la subvención por beneficiario y comprobación de la justificación. Gestión del pago.
<b>INDICADORES</b>	Ejecución del 50% del presupuesto con el que están dotadas estas ayudas.

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2024-079
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	ETS Ingeniería Edificación
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Premio Luis Machuca
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	3010300000 422D 486.00
<b>PERSONAS DESTINATARIAS</b>	Alumnos de Grados Erasmus OUT
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Incentivar y premiar la experiencia de movilidad del estudiantado de la ETSIE-UGR, para que, a través de programas de intercambio propios, nacionales o internacionales, amplíen su currículum académico, habilidades lingüísticas y desarrollo personal, con reflejo en la calidad de la docencia.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	6 meses
<b>COSTE</b>	500,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, y solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes y comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, y resolución definitiva. Gestión del pago.
<b>INDICADORES</b>	Número de solicitudes presentadas para la obtención del premio

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2024-080
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Internacionalización
<b>AREA</b>	Oficina de Relaciones Internacionales
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Ayudas para cursos preparatorios de idioma en CLM para estudiantes que realizan movilidad internacional de Grado en el marco del programa 6.4 del Plan Propio de Internacionalización de la UGR.
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	3024420000 (Plan propio de Internacionalización) 422D 482.09.04
<b>PERSONAS DESTINATARIAS</b>	Estudiantado de Grado
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Fortalecimiento de la competencia en lenguas extranjeras del estudiantado.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	5 meses. El objeto de la subvención tiene cumplimiento en cursos mensuales (Julio o agosto de 2024)
<b>COSTE</b>	18.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración del borrador de la convocatoria, retención del crédito y solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación, valoración por la Comisión y elaboración de resolución provisional de concesión. Estudio de alegaciones en su caso, publicación de la resolución definitiva y registro en BDNS. Gestión del pago a través de encargo de gestión al CLM. Control de justificación de subvención por beneficiario y solicitud de reintegro parcial/total en su caso de la ayuda concedida. Registro en BDNS de los pagos realizados y los posibles reintegros.
<b>INDICADORES</b>	Número de acreditaciones validadas con nivel superior a B1 Estudiantado matriculado en CLM

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2024-081
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Internacionalización
<b>AREA</b>	Oficina de Relaciones Internacionales
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Premios a la excelencia en la internacionalización de estudiantes. Programa 5 del PPI UGR
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	3024420000 (Plan propio de Internacionalización) 422D 782.00.01
<b>PERSONAS DESTINATARIAS</b>	Estudiantes que han realizado estancia de movilidad internacional presencial gestionada por el Vicerrectorado de Internacionalización, así como estudiantes de Universidades socias que realizaron una estancia de movilidad internacional presencial en la UGR
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Fomentar la calidad de la movilidad internacional
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	5 meses
<b>COSTE</b>	6.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración del borrador de la convocatoria, retención del crédito y solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación, valoración por la Comisión y elaboración de resolución provisional de concesión. Estudio de alegaciones en su caso, publicación de resolución definitiva y registro de concesiones en BDNS. Gestión de los pagos.
<b>INDICADORES</b>	Número de premios concedidos

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2024-082
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Internacionalización
<b>AREA</b>	Oficina de Relaciones Internacionales
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Estancias formativas de carácter práctico en Universidades socias
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	3024420000 (Plan propio de Internacionalización) y 3021090001 (Erasmus) 422D 782.00.01 y 422D 480.99
<b>PERSONAS DESTINATARIAS</b>	Estudiantes de la Universidad de Granada pertenecientes a los Grados en Educación Primaria, Enfermería, Ingeniería Civil, Farmacia, Nutrición, Fisioterapia, Medicina, Odontología y Psicología.
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Consolidar y aumentar la variedad de modalidades de movilidad internacional de estudiantes de la UGR, atendiendo en especial a las necesidades del estudiantado que no puede participar en programas de más larga duración a través de estancias breves de movilidad (duración de 4 semanas en la mayoría de los casos).
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	6 meses
<b>COSTE</b>	25.000,00 € de fondos propios, y hasta 25.000,00 € de fondos externos, según los destinos
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración del borrador de la convocatoria, retención del crédito y solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación, valoración por la Comisión y elaboración de resolución provisional de concesión. Estudio de alegaciones en su caso, publicación de resolución definitiva y registro de concesiones en BDNS. Gestión de los pagos. Justificación de subvención por beneficiario y solicitud de reintegro parcial/total en su caso.
<b>INDICADORES</b>	Número de egresados/as con experiencia internacional significativa Número de estudiantes de movilidad saliente

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2024-083
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Internacionalización
<b>AREA</b>	Oficina de Relaciones Internacionales
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Escuelas de verano. Programa 2.2 Plan Propio de Internacionalización
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	3024420000 (Plan propio de Internacionalización) 422D 782.00.01
<b>PERSONAS DESTINATARIAS</b>	Estudiantes de la Universidad de Granada con matrícula vigente en alguno de sus títulos oficiales de Grado, Máster o Doctorado.
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Ofrecer al estudiantado ayudas para participar en cursos de verano intensivos en diversas lenguas y disciplinas en Universidades socias de diferentes países del mundo, de forma que se mejora el nivel de competencia lingüística de la comunidad universitaria a través de estancias breves de entre dos semanas y un mes de duración.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	6 meses
<b>COSTE</b>	15.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración del borrador de la convocatoria, retención del crédito y solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación, valoración por la Comisión y elaboración de resolución provisional de concesión. Estudio de alegaciones en su caso, publicación de resolución definitiva y registro de concesiones en BDNS. Gestión de los pagos. Justificación de subvención por beneficiario y solicitud de reintegro parcial/total en su caso.
<b>INDICADORES</b>	Número de acreditaciones validadas

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2024-084
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Internacionalización
<b>AREA</b>	Oficina de Relaciones Internacionales
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Ayudas para la realización de un curso de verano de lengua y cultura alemanas en la Universidad de Leipzig y otros idiomas en universidades pertenecientes a la Alianza Arqus
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	3025590000 (Arqus II) 422D 483.00
<b>PERSONAS DESTINATARIAS</b>	Estudiantes de la Universidad de Granada con matrícula vigente en alguno de sus títulos oficiales de Grado, Máster o Doctorado.
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Promover la formación en competencia lingüística y la participación del estudiantado en la Alianza Arqus, mediante cursos de duración 3 semanas entre agosto y septiembre 2024.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	5 meses
<b>COSTE</b>	35.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Externa
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración del borrador de la convocatoria, retención del crédito y solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación, valoración por la Comisión y elaboración de resolución provisional de concesión. Estudio de alegaciones en su caso, publicación de resolución definitiva y registro de concesiones en BDNS. Gestión de los pagos. Justificación de subvención por beneficiario y solicitud de reintegro parcial/total en su caso.
<b>INDICADORES</b>	Número de acreditaciones validadas con nivel superior a B1 Número de estudiantes participantes en acciones Arqus

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2024-085
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Internacionalización
<b>AREA</b>	Oficina de Relaciones Internacionales
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Ayudas para estancia de movilidad internacional de corta duración dentro del programa "Embajadores" de la Alianza Universitaria Europea Arqus
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	3025590000 (Arqus II) 422D 483.00
<b>PERSONAS DESTINATARIAS</b>	Estudiantes de la Universidad de Granada con matrícula vigente en enseñanzas universitarias de Grado.
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Fomentar la relación entre el estudiantado de las universidades integrantes de la Alianza Europea Arqus e impulsar el conocimiento de las estructuras y funcionamiento de las universidades y mecanismos de representación estudiantil, mediante estancias de movilidad de 3 días hábiles.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	4 meses
<b>COSTE</b>	10.200,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Externa
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración del borrador de la convocatoria, retención del crédito y solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación, valoración por la Comisión y elaboración de resolución provisional de concesión. Estudio de alegaciones en su caso, publicación de resolución definitiva y registro de concesiones en BDNS. Gestión de los pagos. Justificación de subvención por beneficiario y solicitud de reintegro parcial/total en su caso.
<b>INDICADORES</b>	Número de estudiantes participantes en acciones Arqus

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2024-086
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Internacionalización
<b>AREA</b>	Oficina de Relaciones Internacionales
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Ayudas de movilidad internacional de estudiantes de Grado
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	3021090001 (Erasmus) 3025670000 (Junta de Andalucía) 3024420000 (Plan Propio de Internacionalización) Orgánica por determinar KA171 2023 422D 483.00
<b>PERSONAS DESTINATARIAS</b>	Estudiantes de la Universidad de Granada con matrícula vigente en enseñanzas universitarias de Grado.
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Aumentar la participación en la convocatoria de movilidad internacional de estudiantes de Grado en el marco del programa Erasmus+, durante el curso académico 2024/2025 o un semestre dentro del curso académico 2024/2025
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Ejercicio económico 2024 y 2025
<b>COSTE</b>	10.000.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Externa
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración del borrador de la convocatoria, retención del crédito y solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación, valoración por la Comisión y elaboración de resolución provisional de concesión. Estudio de alegaciones en su caso, publicación de resolución definitiva y registro de concesiones en BDNS. Gestión de los pagos. Justificación de subvención por beneficiario y solicitud de reintegro parcial/total en su caso.
<b>INDICADORES</b>	Número de egresados/as con experiencia internacional significativa Número de estudiantes de movilidad saliente para el 24/25

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2024-087
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Internacionalización
<b>AREA</b>	Oficina de Relaciones Internacionales
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Ayudas para movilidad en el marco de programas de movilidad combinada de corta duración (BM) e intensivos combinados (BIP)
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	3021090001 (Erasmus I) y 3024420000 (Plan Propio de Internacionalización) 422D 483.00 y 422D 782.00.01
<b>PERSONAS DESTINATARIAS</b>	Estudiantado previamente seleccionado por los centros académicos en el marco de programa de movilidad combinada Erasmus +
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Ampliar las oportunidades de participación de estudiantes en movilidad combinada, fomentar el desarrollo de planes de estudio transnacionales y transdisciplinares, así como atraer a nuevos grupos de estudiantes que cursan estudios con oportunidades de movilidad limitadas.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia no competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Curso académico
<b>COSTE</b>	45.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Externa
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración del borrador de la convocatoria, retención del crédito y solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación, y elaboración de resolución provisional de concesión. Estudio de alegaciones en su caso, resolución definitiva y registro de concesiones en BDNS. Gestión de los pagos. Justificación de subvención por beneficiario y solicitud de reintegro parcial/total en su caso.
<b>INDICADORES</b>	Nº de participantes en el programa de movilidad combinada

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2024-088
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Internacionalización
<b>AREA</b>	Oficina de Relaciones Internacionales
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Ayudas financieras para movilidades incluidas en los itinerarios académicos de programas de título doble, múltiple o conjunto internacional
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	3021090001 (Erasmus I) 3024420000 (Plan Propio de Internacionalización) 422D 483.00 y 422D 782.00.01
<b>PERSONAS DESTINATARIAS</b>	Estudiantado previamente seleccionado por los centros académicos en el marco de programas de título doble, múltiple o conjunto internacional.
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Ofrecer valor añadido al currículum del estudiantado de acuerdo a los convenios con universidades socias.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia no competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Movilidades internacionales desarrolladas durante el curso académico 24/25
<b>COSTE</b>	150.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Externa
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración del borrador de la convocatoria, retención del crédito y solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación, y elaboración de resolución provisional de concesión. Estudio de alegaciones en su caso, resolución definitiva y registro de concesiones en BDNS. Gestión de los pagos. Justificación de subvención por beneficiario y solicitud de reintegro parcial/total en su caso.
<b>INDICADORES</b>	Número de participantes en programas de título doble o múltiple internacional

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2024-089
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Internacionalización
<b>AREA</b>	Oficina de Relaciones Internacionales
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Ayudas para movilidad de estudiantes de la Universidad en el marco del programa PIMA
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	3021900000 422D 483.02
<b>PERSONAS DESTINATARIAS</b>	Estudiantes de las facultades de Ciencias de la Educación y Ciencias (especialidad Ciencias Medioambientales y afines), de la Universidad de Granada
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Fortalecimiento de la formación del estudiantado a través de experiencias de internacionalización académica en universidades de América Latina.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Curso académico 2024/2025
<b>COSTE</b>	32.800,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Externa
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración del borrador de la convocatoria, retención del crédito y solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación, valoración por la Comisión y elaboración de resolución provisional de concesión. Estudio de alegaciones en su caso, publicación de resolución definitiva y registro de concesiones en BDNS. Gestión de los pagos. Justificación de subvención por beneficiario y solicitud de reintegro parcial/total en su caso.
<b>INDICADORES</b>	Número de egresados/as con experiencia internacional significativa Número de estudiantes de movilidad saliente

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2024-090
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Internacionalización
<b>AREA</b>	Oficina de Relaciones Internacionales
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Ayudas para movilidad de estudiantes de Universidades de América Latina en el marco del programa PIMA
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	3021900000 422D 483.02
<b>PERSONAS DESTINATARIAS</b>	Estudiantes seleccionados/as por las universidades participantes
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Promover el intercambio de personal y estudiantes en el marco de la Red PIMA.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia no competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Ejercicio económico 2025
<b>COSTE</b>	23.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Externa
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de resoluciones de concesión una vez recibida la selección de la entidad socia. Grabar en BDNS los datos de concesión y pago y reintegros en su caso.
<b>INDICADORES</b>	Movilidad entrante de estudiantes

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2024-091
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Internacionalización
<b>AREA</b>	Oficina de Relaciones Internacionales
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Ayudas para la ejecución del programa de movilidad transnacional Erasmus + prácticas
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	3021090001 (Erasmus I) 3025670000 (Junta de Andalucía) 422D 483.00
<b>PERSONAS DESTINATARIAS</b>	Estudiantado de la Universidad de Granada matriculado en cualquiera de las enseñanzas oficiales de Grado o Posgrado
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Aumentar las competencias prácticas del estudiantado, así como fomentar la experiencia internacional.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	2024
<b>COSTE</b>	650.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Externa
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración del borrador de la convocatoria, retención del crédito y solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación, valoración por la Comisión y elaboración de resolución provisional de concesión. Estudio de alegaciones en su caso, publicación de resolución definitiva y registro de concesiones en BDNS. Gestión de los pagos. Justificación de subvención por beneficiario y solicitud de reintegro parcial/total en su caso.
<b>INDICADORES</b>	Número de egresados/as con experiencia internacional significativa

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2024-092
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Internacionalización
<b>AREA</b>	Oficina de Relaciones Internacionales
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Ayudas Universidad Refugio
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	30SI220003 (Universidad Refugio) 422D 48
<b>PERSONAS DESTINATARIAS</b>	Estudiantes y personal procedentes de Instituciones de Educación Superior de Ucrania
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Dar continuidad a las personas que ya se encuentran en la UGR (estudiantado y personal), apoyo lingüístico y ayudas de investigación para personas doctorandas e investigadoras.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Ejercicio económico 2024
<b>COSTE</b>	162.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Externa
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración del borrador de la convocatoria, retención del crédito y solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación, valoración por la Comisión y elaboración de resolución provisional de concesión. Estudio de alegaciones en su caso, publicación de la resolución definitiva y registro en BDNS de las concesiones Gestión del pago a través de encargo de gestión al CLM. Control de justificación de subvención por beneficiario y solicitud de reintegro parcial/total en su caso. Registro en BDNS de pagos realizados y posibles reintegros.
<b>INDICADORES</b>	Número de ayudas concedidas

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2024-093
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Internacionalización
<b>AREA</b>	Oficina de Relaciones Internacionales
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Ayudas para movilidad internacional de corta duración de estudiantes de Doctorado
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	3021090001 (Erasmus) 3024420000 (Plan Propio de Internacionalización) Orgánica por determinar KA171 2023 422D 483.00
<b>PERSONAS DESTINATARIAS</b>	Estudiantes de la Universidad de Granada con matrícula vigente en un programa oficial de Doctorado
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Promover la internacionalización de los estudios de doctorado para aquellos/as estudiantes que no pueden realizar movilidad de curso completo mediante estancias de entre 5 y 30 días de duración.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Ejercicio económico 2024
<b>COSTE</b>	90.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Externa
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración del borrador de la convocatoria, retención del crédito y solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación, valoración por la Comisión y elaboración de resolución provisional de concesión. Estudio de alegaciones en su caso, publicación de resolución definitiva y registro de concesiones en BDNS. Gestión de los pagos. Justificación de subvención por beneficiario y solicitud de reintegro parcial/total en su caso.
<b>INDICADORES</b>	Número de egresados/as con experiencia internacional significativa Número de estudiantes de movilidad saliente seleccionado.

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2024-094
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Internacionalización
<b>AREA</b>	Oficina de Relaciones Internacionales
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Ayudas para Movilidad internacional estudiantes Doctorado
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	3021090001 (Erasmus) 3025670000 (Junta de Andalucía) 3025690000 KA171 3024420000 (Plan Propio Internacionalización) 422D 48
<b>PERSONAS DESTINATARIAS</b>	Estudiantes de la Universidad de Granada con matrícula vigente en un programa oficial de doctorado
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Promover la internacionalización de los estudios de doctorado mediante la promoción de la movilidad saliente en diversas modalidades (movilidad de 3 meses de duración).
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Curso académico 24/25
<b>COSTE</b>	375.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Externa
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración del borrador de la convocatoria, retención del crédito y solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación, valoración por la Comisión y elaboración de resolución provisional de concesión. Estudio de alegaciones en su caso, publicación de resolución definitiva previa recepción de fondos de los Vicerrectorados que cofinancian la ayuda y registro de concesiones en BDNS. Gestión de los pagos. Justificación de subvención por beneficiario y solicitud de reintegro parcial/total en su caso
<b>INDICADORES</b>	Número de egresados/as con experiencia internacional significativa Número de estudiantes de movilidad saliente de tercer ciclo

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2024-095
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Internacionalización
<b>AREA</b>	Oficina de Relaciones Internacionales
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Ayudas de movilidad Internacional para estudiantes de posgrado: Másteres oficiales (60ECTS)
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	3021090001 (Erasmus I) 3025670000 (Junta de Andalucía) 422D 48
<b>PERSONAS DESTINATARIAS</b>	Estudiantes de la Universidad de Granada con matrícula vigente en un programa oficial de Máster oficial (60ECTS)
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Promover la internacionalización de los estudios de Máster
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	12 meses, desde noviembre 2024 a noviembre 2025
<b>COSTE</b>	430.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Externa
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración del borrador de la convocatoria, retención del crédito y solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación, valoración por la Comisión y elaboración de resolución provisional de concesión. Estudio de alegaciones en su caso, publicación de resolución definitiva y registro de concesiones en BDNS. Gestión de los pagos. Justificación de subvención por beneficiario y solicitud de reintegro parcial/total en su caso.
<b>INDICADORES</b>	Número de egresados/as con experiencia internacional significativa Número de estudiantes de movilidad saliente en segundo ciclo

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2024-096
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Internacionalización
<b>AREA</b>	Oficina de Relaciones Internacionales
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Ayudas de movilidad internacional para estudiantado de posgrado: Másteres de más 60ECTS
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	3021090001 (Erasmus I) 3025670000 (Junta de Andalucía) 422D 48
<b>PERSONAS DESTINATARIAS</b>	Estudiantado de la UGR con matrícula vigente en el curso 23/24 de una titulación de Máster Oficial de más de 60ECTS
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Promover la internacionalización de los estudios de Máster
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	12 meses, desde noviembre 2024 a noviembre 2025
<b>COSTE</b>	345.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Externa
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración del borrador de la convocatoria, retención del crédito y solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación, valoración por la Comisión y elaboración de resolución provisional de concesión. Estudio de alegaciones en su caso, publicación de resolución definitiva y registro de concesiones en BDNS. Gestión de los pagos. Justificación de subvención por beneficiario y solicitud de reintegro parcial/total en su caso.
<b>INDICADORES</b>	Número de egresados/as con experiencia internacional significativa Número de estudiantes de movilidad saliente en segundo ciclo

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2024-097
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Internacionalización
<b>AREA</b>	Oficina de Relaciones Internacionales
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Ayudas de movilidad a estudiantado y personal entrante seleccionado en el marco del programa Erasmus+ KA171 Dimensión Internacional
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	3025690000 KA171 422D 48
<b>PERSONAS DESTINATARIAS</b>	Personal y estudiantado procedente de instituciones socias para realizar estancias de movilidad en la UGR
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Promover el intercambio de personal y estudiantes en el marco del proyecto Erasmus+ KA171 Dimensión Internacional.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concesión directa
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Curso académico 24/25
<b>COSTE</b>	600.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Externa
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de resoluciones de concesión en virtud de convenios suscritos. Gestión del pago. Justificación de subvención por beneficiarios. Grabar en BDNS los datos de concesión y pago y reintegros en su caso.
<b>INDICADORES</b>	Número de movildades entrantes estudiantes y personal (común todos los procesos de movilidad entrante)

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2024-098
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Internacionalización
<b>AREA</b>	Oficina de Relaciones Internacionales
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Ayudas para estancias prácticas en la Universidad de Seisen (Japón)
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	3021090001 (Erasmus) 422D 48
<b>PERSONAS DESTINATARIAS</b>	Estudiantes de la Universidad de Granada con matrícula vigente en el máster ELE
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Aumentar las competencias prácticas del estudiantado, así como ofrecer alternativas de internacionalización a través de estancias de movilidad de 2 meses de duración.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	5 meses
<b>COSTE</b>	10.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Externa
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración del borrador de la convocatoria, retención del crédito y solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación, valoración por la Comisión y elaboración de resolución provisional de concesión. Estudio de alegaciones en su caso, publicación de resolución definitiva previa recepción de fondos de los Vicerrectorados que cofinancian la ayuda y registro de concesiones en BDNS. Gestión de los pagos. Justificación de subvención por beneficiario y solicitud de reintegro parcial/total en su caso.
<b>INDICADORES</b>	Número de egresados/as con experiencia internacional significativa Número de estudiantes de movilidad saliente

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2024-099
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Internacionalización
<b>AREA</b>	Oficina de Relaciones Internacionales
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Programas de gratuidad de tasas de examen del estudiantado para la acreditación del nivel B1
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	3021090001 (Erasmus) 422D 482.09.04
<b>PERSONAS DESTINATARIAS</b>	Estudiantes de la Universidad de Granada con matrícula vigente en título oficial de Grado
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Facilitar la acreditación del estudiantado en idioma extranjero
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia no competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Curso académico 23/24
<b>COSTE</b>	40.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Externa
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración del borrador de la convocatoria, retención del crédito y solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación y elaboración de resolución provisional de concesión. Estudio de alegaciones en su caso, resolución definitiva previa recepción de fondos de los Vicerrectorados que cofinancian la ayuda y registro de concesiones en BDNS. Gestión de los pagos. Justificación de subvención por beneficiario y solicitud de reintegro parcial/total en su caso.
<b>INDICADORES</b>	Número de acreditaciones validadas con nivel superior a B1

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2024-100
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Internacionalización
<b>AREA</b>	Oficina de Relaciones Internacionales
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Capacitación lingüística
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	3021090001 (Erasmus) 3024420000 (Plan Propio de Internacionalización) 422D 48, 648 y 782
<b>PERSONAS DESTINATARIAS</b>	Personal docente e investigador y personal técnico, de gestión y de administración y servicios de la UGR
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Reforzar la formación y acreditación lingüística del PDI y del PTGAS
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	5 meses desde publicación al pago
<b>COSTE</b>	78.500,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Externa y Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración del borrador de la convocatoria, retención del crédito y solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación, valoración por la Comisión y elaboración de resolución provisional de concesión. Estudio de alegaciones en su caso, publicación de resolución definitiva previa recepción de fondos de los Vicerrectorados que cofinancian la ayuda y registro de concesiones en BDNS. Gestión de los pagos. Justificación de subvención por beneficiario y solicitud de reintegro parcial/total en su caso.
<b>INDICADORES</b>	Número de personal participante en movilidad internacional de formación lingüística

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2024-101
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Internacionalización
<b>AREA</b>	Oficina de Relaciones Internacionales
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Ayudas de movilidad internacional entre entidades pertenecientes a la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	3024420000 (Plan Propio de Internacionalización) 422D 782.00.01
<b>PERSONAS DESTINATARIAS</b>	Estudiantado de posgrado seleccionado por instituciones de educación superior iberoamericanas pertenecientes a la AUIP
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Promover y favorecer la Movilidad Académica Internacional entre las instituciones pertenecientes a la AUIP
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concesión directa
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	6 meses
<b>COSTE</b>	10.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de resoluciones de concesión en virtud de convenios suscritos. Grabar en BDNS los datos de concesión y pago y reintegros en su caso.
<b>INDICADORES</b>	Número de movilidades entrantes de estudiantes (común todos los procesos de movilidad entrante). Número de becas/ayudas concedidas por pertenecer a redes institucionales

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2024-102
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Internacionalización
<b>AREA</b>	Oficina de Relaciones Internacionales
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Ayudas para estudiantado participante en actividades de Learning Activities en el marco del proyecto europeo Erasmus+ KA220 SAFE
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	30SI220002 KA220 2022 SAFE 422D 483.00
<b>PERSONAS DESTINATARIAS</b>	Estudiantado de Grado
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Fomentar la participación de los estudiantes en las actividades propuestas en proyectos KA220, con estancias de movilidad internacional de 3 días hábiles de duración.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	5 meses
<b>COSTE</b>	8.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración del borrador de la convocatoria, retención del crédito y solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación, valoración por la Comisión y elaboración de resolución provisional de concesión. Estudio de alegaciones en su caso, publicación de resolución definitiva y registro de concesiones en BDNS. Gestión de los pagos. Justificación de subvención por beneficiario y solicitud de reintegro parcial/total en su caso.
<b>INDICADORES</b>	Número de egresados/as con experiencia internacional significativa (común a todos los procesos de movilidad)

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>7.4. Impulsar la participación de la UGR en acciones de cooperación universitaria al desarrollo</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2024-103
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social
<b>AREA</b>	Centro de Iniciativas de Cooperación al Desarrollo CICODE
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Plan Propio de Cooperación al Desarrollo Sostenible. Acciones de apoyo, en el marco de convenios específicos, a instituciones socias para el refuerzo de la cooperación al desarrollo en países estratégicos
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	3020450000 422D 485
<b>PERSONAS DESTINATARIAS</b>	Fundación Baobab
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Impulsar programas de cooperación con universidades socias en países de menor nivel de desarrollo humano con el fin de facilitar el fortalecimiento de los sistemas universitarios locales y desarrollar proyectos conjuntos docentes e investigadores con socios prioritarios en países de bajo nivel de desarrollo humano.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concesión directa
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Anual
<b>COSTE</b>	47.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Retención del crédito y resolución de incoación. Solicitud de informes preceptivos. Aportación de documentación por beneficiario y comprobación. Resolución de concesión, aprobación del gasto. Publicación en la BDNS. Gestión del pago. Justificación de subvención por beneficiario y comprobación de la justificación.

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>7.4. Impulsar la participación de la UGR en acciones de cooperación universitaria al desarrollo</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2024-104
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social
<b>AREA</b>	Centro de Iniciativas de Cooperación al Desarrollo CICODE
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Plan Propio de Cooperación al Desarrollo Sostenible- Programa de Ayudas para la participación en el programa de voluntariado internacional en proyectos de cooperación al desarrollo
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	3020450000 422D 482
<b>PERSONAS DESTINATARIAS</b>	Estudiantado UGR de cualquier curso, Grado, Máster o Doctorado; PDI y PTGAS en activo.
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Fomentar la sensibilización, concienciación y solidaridad de la comunidad universitaria de Granada sobre las desigualdades globales y su contribución a la consecución de un mundo más justo, solidario y sostenible, a través de la realización de actividades de voluntariado internacional o de Aprendizaje Servicio internacional en cooperación al desarrollo sostenible hacia universidades, instituciones y entidades de la sociedad civil socias en países de bajo nivel de desarrollo humano.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Anual
<b>COSTE</b>	30.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, y solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes y comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, y resolución definitiva. Justificación de la subvención por beneficiario y comprobación de la justificación. Gestión del pago.
<b>INDICADORES</b>	% personas que difunden su experiencia (Número de personas que difunden/número de ayudas otorgadas *100)

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>7.4. Impulsar la participación de la UGR en acciones de cooperación universitaria al desarrollo</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2024-105
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social
<b>AREA</b>	Centro de Iniciativas de Cooperación al Desarrollo CICODE
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Plan Propio de Cooperación al Desarrollo Sostenible-Programa de Becas y ayudas para el desplazamiento internacional de estudiantes que lleven a cabo actividades conducentes a la realización de prácticum, Trabajo fin de Máster y Trabajo fin Grado en el ámbito del desarrollo y la cooperación
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	3020450000 422D 480
<b>PERSONAS DESTINATARIAS</b>	Estudiantado UGR matriculado en TFG/TFM y prácticum
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Promover la sensibilización del estudiantado matriculado en TFM / TFG o prácticum, a través de la participación en Proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo, con el fin de que integren elementos teóricos y prácticos adquiridos en su formación académica, potencien sus capacidades para evaluar la realidad social y planificar estrategias para el cambio social y, al mismo tiempo, aborden la prevención, reducción o solución de los problemas sociales y globales a partir de las distintas funciones profesionales de su formación y contribuyan a la consecución de un mundo más justo.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Anual
<b>COSTE</b>	25.200,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, y solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes y comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, y resolución definitiva. Justificación de la subvención por beneficiario y comprobación de la justificación. Gestión del pago.
<b>INDICADORES</b>	% personas que difunden su experiencia (Número de personas que difunden experiencia/número de ayudas otorgadas *100)

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>7.4. Impulsar la participación de la UGR en acciones de cooperación universitaria al desarrollo</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2024-106
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social
<b>AREA</b>	Centro de Iniciativas de Cooperación al Desarrollo CICODE
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Plan Propio de Cooperación al Desarrollo Sostenible-Becas del Grupo Coimbra para personas jóvenes investigadoras
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	3020450000 422D 480
<b>PERSONAS DESTINATARIAS</b>	Personas investigadoras jóvenes, extracomunitarias y provenientes de países con bajo nivel de desarrollo humano
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Impulsar programas de cooperación con universidades socias en países de menor nivel de desarrollo humano con el fin de facilitar el fortalecimiento de los sistemas universitarios locales y desarrollar proyectos conjuntos docentes e investigadores con socios prioritarios en países de bajo nivel de desarrollo humano.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Anual
<b>COSTE</b>	30.473,80 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Convocatoria realizada por grupo Coimbra. Retención del crédito. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, y resolución definitiva. Registro de datos en BDNS. Justificación de subvención por beneficiario y comprobación de la justificación. Gestión del pago.
<b>INDICADORES</b>	% personas que finalizan satisfactoriamente sus estudios (Número de personas que superan al menos el 80% de los estudios/ número de ayudas concedidas)

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>7.4. Impulsar la participación de la UGR en acciones de cooperación universitaria al desarrollo</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2024-107
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social
<b>AREA</b>	Centro de Iniciativas de Cooperación al Desarrollo CICODE
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Plan Propio de Cooperación al Desarrollo Sostenible- Becas para estudios de posgrado cogestionadas con la Fundación Carolina
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	3020450000 422D 480
<b>PERSONAS DESTINATARIAS</b>	Estudiantado de Máster de países de América Latina que participan en convocatoria de Fundación Carolina
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Impulsar programas de cooperación con universidades socias en países de menor nivel de desarrollo humano con el fin de facilitar el fortalecimiento de los sistemas universitarios locales y desarrollar proyectos conjuntos docentes e investigadores con socios prioritarios en países de bajo nivel de desarrollo humano
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Anual
<b>COSTE</b>	13.680,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Convocatoria realizada por la Fundación Carolina. Retención del crédito. Registro de información en BDNS. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, y resolución definitiva. Justificación de subvención por beneficiario y comprobación de la justificación. Gestión del pago.
<b>INDICADORES</b>	% personas que finalizan satisfactoriamente sus estudios (Número de personas que superan al menos el 80% de los estudios/ número de ayudas concedidas)

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>7.4. Impulsar la participación de la UGR en acciones de cooperación universitaria al desarrollo</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2024-108
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social
<b>AREA</b>	Centro de Iniciativas de Cooperación al Desarrollo CICODE
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Plan Propio de Cooperación al Desarrollo Sostenible - Becas de excelencia para la realización de estudios de máster oficial en el marco del convenio con la Fundación Mujeres por África
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	3020450000 422D 480
<b>PERSONAS DESTINATARIAS</b>	Mujeres africanas que estudian Máster y que provienen de países con bajo nivel de desarrollo humano
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Impulsar programas de cooperación con universidades socias en países de menor nivel de desarrollo humano con el fin de facilitar el fortalecimiento de los sistemas universitarios locales y desarrollar proyectos conjuntos docentes e investigadores con socios prioritarios en países de bajo nivel de desarrollo humano
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concesión directa
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Anual
<b>COSTE</b>	24.085,14 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Retención del crédito. Resolución de concesión en virtud de convenio suscrito. Justificación de subvención por beneficiario y comprobación de la justificación. Gestión del pago. Registro de información en BDNS.

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>7.4. Impulsar la participación de la UGR en acciones de cooperación universitaria al desarrollo</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2024-109
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social
<b>AREA</b>	Centro de Iniciativas de Cooperación al Desarrollo CICODE
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Plan Propio de Cooperación al Desarrollo Sostenible- Programa de becas de excelencia en marco de convenios, para la realización de estudios de posgrado de personas procedentes de universidades e instituciones de países estratégicos: Cuba, Ecuador, Haití, Honduras, Mauritania y Togo.
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	3020450000 422D 480
<b>PERSONAS DESTINATARIAS</b>	Estudiantes de Máster o de doctorado procedentes de universidades e instituciones de países estratégicos: Cuba, Ecuador, Haití, Honduras, Mauritania y Togo.
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Impulsar programas de cooperación con universidades socias en países de menor nivel de desarrollo humano con el fin de facilitar el fortalecimiento de los sistemas universitarios locales y desarrollar proyectos conjuntos docentes e investigadores con socios prioritarios en países de bajo nivel de desarrollo humano.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva/ Concesión directa
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	Anual
<b>COSTE</b>	79.779,60 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Redacción de convenios, retención del crédito y solicitud de informes preceptivos. Envío de cargas masivas para ser subidas a BDNS. Registro de solicitudes y comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, y resolución definitiva. Justificación de subvención por beneficiario y comprobación de la justificación. Gestión del pago
<b>INDICADORES</b>	Número de personas que finalizan satisfactoriamente sus estudios

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>7.4. Impulsar la participación de la UGR en acciones de cooperación universitaria al desarrollo</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2024-110
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social
<b>AREA</b>	Centro de Iniciativas de Cooperación al Desarrollo CICODE
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Plan Propio de Cooperación al Desarrollo Sostenible- Programa de becas/ ayudas para universitarios procedentes de países en situación de emergencia y para estudiantes, docentes e investigadores refugiados o demandantes de asilo
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	3020450000 422D 480
<b>PERSONAS DESTINATARIAS</b>	Personas refugiadas y demandantes de asilo que deseen realizar o continuar sus estudios universitarios o continuar con su labor académica o profesional
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Impulsar programas de acogida de personas refugiadas y demandantes de asilo que deseen realizar o continuar sus estudios universitarios o continuar su labor académica o profesional, garantizando para ello sistemas de acceso y admisión adaptados a su situación.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Anual
<b>COSTE</b>	27.700,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, y solicitud de informes preceptivos. Registro de información en BDNS. Registro de solicitudes y comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, y resolución definitiva. Justificación de subvención por beneficiario y comprobación de la justificación. Gestión del pago.
<b>INDICADORES</b>	Número de personas que finalizan satisfactoriamente sus estudios

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>7.4. Impulsar la participación de la UGR en acciones de cooperación universitaria al desarrollo</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2024-111
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social
<b>AREA</b>	Centro de Iniciativas de Cooperación al Desarrollo CICODE
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Plan Propio de Cooperación al Desarrollo Sostenible- Premio Federico Mayor Zaragoza a la cooperación universitaria
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	3020450000 422D 486
<b>PERSONAS DESTINATARIAS</b>	Estudiantado UGR de Máster o Doctorado en el curso académico 2022-2023 o 2023/2024 que haya realizado un TFG en temáticas vinculadas a la Cooperación al Desarrollo Sostenible. PDI y PTGAS en activo.
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Incentivar la participación de la comunidad universitaria en actividades vinculadas a la cooperación para el desarrollo y dar a conocer a la sociedad en su conjunto la contribución de la UGR a la consecución de un mundo mejor y más justo.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Anual
<b>COSTE</b>	1.500,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria y retención del crédito. Solicitud de informes preceptivos. Registro de información en BDNS. Registro de solicitudes y comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, y resolución definitiva. Gestión del pago.
<b>INDICADORES</b>	Número de solicitudes recibidas

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>8.1 Potenciar las infraestructuras y los servicios TIC para dar el adecuado soporte a las necesidades y objetivos de la Universidad</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2024-112
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Transformación Digital
<b>AREA</b>	Centro de Producción de Recursos para la Universidad Digital
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	BECAS DIRWEBUGR
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	3023110000 321B 480
<b>PERSONAS DESTINATARIAS</b>	Estudiantes en formación
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Fortalecer la atención a las personas usuarias y colaborar en tareas de desarrollo de nuevas plantillas para los MOOCs de AbiertaUGR.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Curso académico
<b>COSTE</b>	1.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito y solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes y comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, y resolución definitiva. Justificación de la subvención por beneficiario y comprobación de la justificación. Gestión del pago.
<b>INDICADORES</b>	% de incidencias resueltas sobre total de incidencias recibidas

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>8.4. Garantizar a las personas el acceso a diferentes recursos de la universidad mediante Tecnologías Habilitadoras Digitales, mejorando su experiencia</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2024-113
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria
<b>AREA</b>	Aula Permanente de Formación Abierta APFA
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Becas APFA para estudiantes
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	3020870000 422D 010 482.04
<b>PERSONAS DESTINATARIAS</b>	Estudiantado del Aula Permanente de Formación Abierta APFA
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Realizar los estudios del APFA salvando dificultades socioeconómicas
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	6 meses
<b>COSTE</b>	14.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito y solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes y comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, y resolución definitiva. Justificación de la subvención por beneficiario y comprobación de la justificación. Gestión del pago.
<b>INDICADORES</b>	Número de becas concedidas

### **ANEXO III: LÍNEAS DE SUBVENCIONES POR CENTROS GESTORES Y ÁREAS**

<b>LÍNEAS DE SUBVENCIONES POR CENTROS GESTORES Y ÁREAS</b>	<b>COSTE PREVISTO</b>
<b>Rectorado</b>	<b>205.500,00 €</b>
Subvención nominativa destinada a la Fundación Triptolemos para el desarrollo Agroalimentario - PES-2024-043	4.000,00 €
Subvención nominativa destinada al Consorcio Festival Internacional de Música y Danza de Granada - PES-2024-055	50.000,00 €
Subvención nominativa para contribuir a los fines de Cruz Roja Española - PES-2024-062	1.500,00 €
Subvención nominativa destinada a la Fundación Euroárabe de Altos Estudios - PES-2024-076	150.000,00 €
<b>Consejo Social</b>	<b>42.000,00 €</b>
Premio del Consejo Social a la trayectoria de jóvenes investigadoras e investigadores - PES-2024-039	6.000,00 €
Premios de reconocimiento al talento del estudiantado de la UGR para iniciación a la Investigación - PES-2024-040	18.000,00 €
Subvención nominativa destinada a Fundación COTEC para la Innovación - PES-2024-045	18.000,00 €
<b>Gerencia</b>	<b>10.000,00 €</b>
Subvención a la formación externa - PES-2024-003	10.000,00 €
<b>Vicerrectorado de Calidad, Innovación Docente y Estudios de Grado</b>	<b>10.000,00 €</b>
Premios a la iniciativa en la gestión y la innovación del PAS - PES-2024-074	10.000,00 €
<b>Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria</b>	<b>3.178.333,00 €</b>
Convenio específico de colaboración entre la Consejería de integración social, juventud, familias e inclusión de la Junta de Andalucía y la UGR para la asignación de plazas residenciales para jóvenes procedentes del Sistema de Protección de la J.A. - PES-2024-067	33.333,00 €
Subvención a la Fundación Avanza - PES-2024-068	2.000,00 €
<b>Aula Permanente de Formación Abierta APFA</b>	<b>14.000,00 €</b>
Becas APFA para estudiantes - PES-2024-113	14.000,00 €
<b>Secretariado de becas y Servicios a estudiantes</b>	<b>3.029.000,00 €</b>
Becas a los ganadores de las Olimpiadas de Física, Química, Biología, Matemáticas y Economía - PES-2024-011	6.000,00 €
Becas Santander Progreso - PES-2024-012	14.000,00 €
Becas y ayudas al estudio de carácter general - PES-2024-063	1.761.500,00 €
Ayudas de Carácter Social - PES-2024-064	600.000,00 €
Becas de apoyo para estudiantes con discapacidad o necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) - PES-2024-65	127.500,00 €

Becas para estudiantes procedentes de centros españoles de Marruecos y de secciones bilingües de algunos países del este que inician estudios en la Universidad de Granada - PES-2024-066	350.000,00 €
Ayudas para la capacitación lingüística de estudiantes de grado - PES-2024-077	100.000,00 €
Ayudas para el fomento de la adquisición y acreditación de competencias lingüísticas exigidas para la obtención del Título de Grado - PES-2024-078	70.000,00 €
<b>Secretariado de Participación y Representación estudiantil</b>	<b>100.000,00 €</b>
Ayudas a Proyectos de Asociaciones de Estudiantes de la UGR - PES-2024-005	80.000,00 €
Ayudas a Proyectos de Asociaciones de Antiguos Alumnos y Alumnas de la UGR - PES-2024-006	20.000,00 €
<b>Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Patrimonio y Relaciones Institucionales</b>	<b>63.300,00 €</b>
Ayudas a la formación de la Orquesta de la Universidad de Granada - PES-2024-056	19.000,00 €
Ayudas Plan Propio de Extensión Universitaria. Ayudas a la producción, Comisariado y Mediación artística ALUMNI UGR 2024 - PES-2024-057	10.000,00 €
Ayudas Plan Propio de Extensión Universitaria. Ayudas a la Creación Musical ALUMNI UGR 2024 - PES-2024-058	3.000,00 €
Ayudas Plan Propio de Extensión Universitaria. Ayudas a la Creación de en Artes Escénicas ALUMNI UGR 2024 – PES-2024-059	3.000,00 €
Ayudas Plan Propio de Extensión Universitaria. Programa de Residencias de Creación "Los Tientos" - PES-2024-060	12.000,00 €
Premios de la Universidad de Granada a la Creación Artística para estudiantes de Grado y Posgrado - PES-2024-061	16.300,00 €
<b>Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social</b>	<b>373.193,54 €</b>
Subvención nominativa a la Asociación Síndrome de Down en Granada Granadown - PES-2024-069	62.400,00 €
Subvención nominativa a Plena Inclusión - PES-2024-070	28.800,00 €
Premios TFG, TFM y tesis doctoral, en igualdad, inclusión y compromiso social - PES-2024-071	2.025,00 €
Concurso de fotografía "Yes women can, we could, we can" (Calendaria) - PES-2024-072	550,00 €
<b>Centro de Iniciativas de Cooperación al Desarrollo CICODE</b>	<b>279.418,54 €</b>
Plan Propio de Cooperación al Desarrollo Sostenible. Acciones de apoyo, en el marco de convenios específicos, a instituciones socias para el refuerzo de la cooperación al desarrollo en países estratégicos - PES-2024-103	47.000,00 €
Plan Propio de Cooperación al Desarrollo Sostenible-Programa de Ayudas para la participación en el programa de voluntariado internacional en proyectos de cooperación al desarrollo - PES-2024-104	30.000,00 €
Plan Propio de Cooperación al Desarrollo Sostenible-Programa de Becas y ayudas para el desplazamiento internacional de estudiantes que lleven a cabo actividades conducentes a la realización de prácticum, trabajo fin de master y trabajo fin grado en el ámbito del desarrollo y la cooperación - PES-2024-105	25.200,00 €
Plan Propio de Cooperación al Desarrollo Sostenible-Becas del Grupo COIMBRA para personas jóvenes investigadoras -PES-2024-106	30.473,80 €

Plan Propio de Cooperación al Desarrollo Sostenible-Becas para estudios de posgrado cogestionadas con la Fundación Carolina - PES-2024-107	13.680,00 €
Plan Propio de Cooperación al Desarrollo Sostenible-Becas de excelencia para la realización de estudios de máster oficial en el marco del convenio con la Fundación Mujeres por África - PES-2024-108	24.085,14 €
Plan Propio de Cooperación al Desarrollo Sostenible-Programa de becas de excelencia, en el marco de convenios, para la realización de estudios de posgrado de personas procedentes de universidades e instituciones de países estratégicos: Cuba, Ecuador, Haití, Honduras, Mauritania y Togo. - PES-2024-109	79.779,60 €
Plan Propio de Cooperación al Desarrollo Sostenible-Programa de becas/ ayudas para universitarios procedentes de países en situación de emergencia y para estudiantes, docentes e investigadores refugiados o demandantes de asilo - PES-2024-110	27.700,00 €
Plan Propio de Cooperación al Desarrollo Sostenible- Premio Federico Mayor Zaragoza a la cooperación universitaria - PES-2024-111	1.500,00 €
<b>Vicerrectorado de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento</b>	<b>1.295.300,00 €</b>
<b>Centro de Empleo y Prácticas</b>	<b>1.262.000,00 €</b>
Premio a estudiantes que elaboren algún recurso o herramienta, especialmente original o innovadora, para la difusión de su perfil profesional en la búsqueda de empleo - PES-2024-001	5.000,00 €
Ayuda para la participación en el programa Univergem - PES-2024-002	75.000,00 €
Plan de Formación Interna PFI: Ayudas para la cofinanciación de prácticas - PES-2024-020	480.000,00 €
Ayudas para la cofinanciación de prácticas en empresa - PES-2024-021	400.000,00 €
Becas de prácticas extracurriculares para el fomento de la inserción laboral de los estudiantes de Másteres oficiales - PES-2024-022	50.000,00 €
Ayudas a estudiantes para la realización de prácticas dentro del programa campus rural de prácticas universitarias en el medio rural - PES-2024-023	75.000,00 €
Ayudas para la realización de prácticas en el extranjero - PES-2024-024	85.000,00 €
Ayudas programa "Practica en tu municipio lo aprendido" - PES-2024-025	25.000,00 €
Convocatoria para concesión a empresas y entidades sin ánimo de lucro o de marcado interés social de subvenciones para bolsas o ayudas al estudio de prácticas formativas de estudiantes universitarios - PES-2024-073	67.000,00 €
<b>UGR EMPRENDEDORA</b>	<b>33.300,00 €</b>
Concurso de Emprendimiento - PES-2024-050	19.500,00 €
Concurso de Ideas - PES-2024-051	13.800,00 €

<b>Vicerrectorado de Internacionalización</b>	<b>13.183.500,00 €</b>
<b>Oficina de Relaciones Internacionales</b>	<b>13.183.500,00 €</b>
Ayudas para cursos preparatorios de idioma en CLM para estudiantes que realizan movilidad internacional de Grado en el marco del programa 6.4 del Plan Propio de Internacionalización de la UGR - PES-2024-080	18.000,00 €
Premios a la excelencia en la internacionalización de estudiantes. Programa 5 del PPI UGR - PES-2024-081	6.000,00 €
Estancias formativas de carácter práctico en universidades socias - PES-2024-082	50.000,00 €
Escuelas de verano. Programa 2.2 Plan Propio de Internacionalización - PES-2024-083	15.000,00 €
Ayudas para la realización de un curso de verano de lengua y cultura alemanas en la Universidad de Leipzig y otros idiomas en universidades pertenecientes a la Alianza Arqus - PES-2024-084	35.000,00 €
Ayudas para estancia de movilidad internacional de corta duración dentro del programa "Embajadores" de la Alianza Universitaria Europea Arqus - PES-2024-085	10.200,00 €
Ayudas de movilidad internacional de estudiantes de Grado - PES-2024-086	10.000.000,00 €
Ayudas para movilidad en el marco de programas de movilidad combinada de corta duración (BM) y programas intensivos combinados (BIP) - PES-2024-087	45.000,00 €
Ayudas financieras para movilizaciones incluidas en los itinerarios académicos de programas de título doble, múltiple o conjunto internacional - PES-2024-088	150.000,00 €
Ayudas para movilidad de estudiantes de la Universidad en el marco del programa PIMA - PES-2024-089	32.800,00 €
Ayudas para movilidad de estudiantes de Universidades de América Latina en el marco del programa PIMA - PES-2024-090	23.000,00 €
Ayudas para la ejecución del programa de movilidad transnacional Erasmus + prácticas - PES-2024-091	650.000,00 €
Ayudas Universidad Refugio - PES-2024-092	162.000,00 €
Ayudas para movilidad internacional de corta duración de estudiantes de doctorado - PES-2024-093	90.000,00 €
Ayudas para movilidad internacional de estudiantes de doctorado - PES-2024-094	375.000,00 €
Ayudas de movilidad Internacional para estudiantes de posgrado: Másteres oficiales (60ECTS) - PES-2024-095	430.000,00 €
Ayudas de movilidad internacional para estudiantado de posgrado: Másteres de más 60ECTS - PES-2024-096	345.000,00 €
Ayudas de movilidad a estudiantado y personal entrante seleccionado en el marco del programa Erasmus+ KA171 Dimensión Internacional - PES-2024-097	600.000,00 €
Ayudas para estancias prácticas a Universidad de Seisen (Japón) - PES-2024-098	10.000,00 €

Programas de gratuidad de tasas de examen del estudiantado para la acreditación del nivel B1- PES-2024-099	40.000,00 €
Capacitación lingüística del personal docente e investigador y del personal técnico de gestión y de administración y servicios - PES-2024-100	78.500,00 €
Ayudas de movilidad internacional entre entidades pertenecientes a la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado - PES-2024-101	10.000,00 €
Ayudas para estudiantado participante en actividades de Learning Activities en el marco del proyecto europeo Erasmus+ KA220 SAFE - PES-2024-102	8.000,00 €
<b>Vicerrectorado de Investigación y Transferencia</b>	<b>91.500,00 €</b>
Gastos de funcionamiento de la Fundación AI Granada - PES-2024-044	60.000,00 €
<b>Biblioteca Universitaria</b>	<b>1.500,00 €</b>
Certamen Literario de la Biblioteca Universitaria de Granada - PES-2024-007	1.500,00 €
<b>OTRI</b>	<b>30.000,00 €</b>
Plan Propio Investigación. Ayudas de iniciación a la transferencia de conocimiento INICIATC INNCUBA Cajasur-UGR – PES-2024-047	30.000,00 €
<b>Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente</b>	<b>383.971,20 €</b>
<b>Escuela Internacional de Posgrado</b>	<b>383.971,20 €</b>
Becas para estudiantes del Máster Universitario en Geología Aplicada a los Recursos Minerales y Energéticos de la Universidad de Granada, en el marco del convenio de colaboración suscrito entre la Universidad de Granada y Repsol Exploración S.A. - PES-2024-026	15.771,20 €
Ayudas al estudio destinadas a estudiantes matriculados en el Máster Erasmus Mundus en estudio de las mujeres y de Género (GEMMA) - PES-2024-027	10.000,00 €
Ayudas de movilidad a estudiantes de másteres conjuntos, dentro del Programa de Apoyo a la Docencia de Másteres Universitarios que tengan contemplado en su plan de estudios, movilidad fuera de la Universidad de Granada – PES-2024-028	27.500,00 €
Concurso de Monólogos Doctorales - PES-2024-029	700,00 €
Ayudas destinadas a doctorandos de la Escuela de Doctorado de Ciencias de la Salud para asistencia a congresos nacionales e internacionales - PES-2024-030	20.000,00 €
Ayudas destinadas a doctorandos de la Escuela de Doctorado de Ciencias, Tecnologías e Ingenierías para la investigación doctoral - PES-2024-031	8.000,00 €
Ayudas destinadas a doctorandos de la Escuela de Doctorado de Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas para la investigación doctoral - PES-2024-032	9.000,00 €

Ayudas destinadas a doctorandos de las escuelas de Doctorado de Ciencias de la Salud y de Ciencias, Tecnología e Ingenierías para la realización del Título Propio de la Universidad de Granada: Curso de Formación en Cuidado de los animales de Experimentación, Eutanasia y Realización de Procedimientos - PES-2024-033	2.000,00 €
Premios 3 minutos tesis destinados a los doctorandos de la Universidad de Granada- PES-2024-034	1.000,00 €
Becas de matrícula, destinadas a estudiantes de Títulos de Enseñanzas Propias. - PES-2024-035	290.000,00 €
<b>Vicerrectorado de Transformación Digital</b>	<b>22.700,00 €</b>
<b>Centro de producción de Recursos para la Universidad Digital (CEPRUD)</b>	22.700,00 E
Becas CEPRUD - PES-2024-036	15.200,00 €
Becas MOOC - PES-2024-037	6.500,00 €
Becas DIRWEBUGR - PES-2024-112	1.000,00 €
<b>CENTROS ACADÉMICOS</b>	<b>44.250,00 €</b>
<b>Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos</b>	<b>600,00 €</b>
Concurso de Proyectos "Construye tu futuro" - PES-2024-017	600,00 €
<b>Escuela Técnica Superior de Ingeniería de la Edificación</b>	<b>500,00 €</b>
Premio Luis Machuca - PES-2024-079	500,00 €
<b>ETS de Ingenierías Informática y Telecomunicación</b>	<b>2.500,00 €</b>
Premios a los mejores Trabajos Fin de Grado - PES-2024-016	2.500,00 €
<b>Facultad Ciencias</b>	<b>5.300,00 €</b>
Subvención al Coro de la Facultad de Ciencias - PES-2024-008	3.500,00 €
Premios vinculados a la celebración de la Festividad de San Alberto Magno 2024: Concurso de fotografía "Javier Verdejo" - PES-2024-053	750,00 €
Premios vinculados a la celebración de la Festividad de San Alberto Magno 2024: Concurso de fotografía "Amelia Ocaña" - PES-2024-054	750,00 €
Premios vinculados a la celebración de la Festividad de San Alberto Magno 2024: Premio a la excelencia en la movilidad Erasmus+ - PES-2024-075	300,00 €
<b>Facultad de Ciencias de la Educación</b>	<b>2.000,00 €</b>
Capacitación lingüística del personal docente e investigador, personal de administración y servicios y personal contratado de investigación del centro - PES-2024-004	2.000,00 €
<b>Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales</b>	<b>2.850,00 €</b>
Concurso de Fotografía - PES-2024-009	1.050,00 €
Concurso de Artículos de opinión - PES-2024-010	300,00 €

Premio al Emprendimiento - PES-2024-049	1.500,00 €
<b>Facultad de Ciencias de Sociales y Jurídicas de Melilla</b>	<b>29.500,00 €</b>
Premios de la Fase Local de la Olimpiada de Economía - PES-2024-018	3.500,00 €
Ayudas para fomentar la asistencia al Foro de Turismo Ciudad de Melilla - PES-2024-048	26.000,00 €
<b>Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta</b>	<b>1.000,00 €</b>
Premio a los mejores expedientes de los grados impartidos en la Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta - PES-2024-019	1.000,00 €
<b>Departamentos</b>	<b>5.440,00 €</b>
<b>Departamento de Derecho Civil</b>	<b>1.200,00 €</b>
Premio "Ossorio Morales" - PES-2024-014	1.200,00 €
<b>Departamento de Estadística e Investigación Operativa</b>	<b>3.040,00 €</b>
Certamen del Sur "Incubadora de sondeos y experimentos" - PES-2024-015	3.040,00 €
<b>Departamento de Medicina</b>	<b>1.200,00 €</b>
Ayudas a la iniciación a la investigación en patología médica - PES-2024-041	1.200,00 €
<b>Institutos y Centros de Investigación</b>	<b>1.250,00 €</b>
<b>Instituto de Neurociencias "Federico Olóriz"</b>	<b>1.250,00 €</b>
Premio de Investigación del Instituto de Neurociencias Federico Olóriz de Granada para investigadores noveles – PES-2024-042	1.250,00 €
<b>Otros Centros</b>	<b>1.500,00 €</b>
<b>Centro de Documentación Europea</b>	<b>1.500,00 €</b>
Premio Andaluz de Investigación sobre Integración Europea de la Red de Información Europea de Andalucía – PES-2024-038	1.500,00 €
<b>Cátedras</b>	<b>9.500,00 €</b>
<b>Cátedra Cívitas-UGR: Sostenibilidad, Innovación y Desarrollo</b>	<b>2.000,00 €</b>
Subvenciones de la Cátedra Cívitas-UGR: Sostenibilidad, Innovación y Desarrollo - PES-2024-052	2.000,00 €
<b>Cátedra Hidralia</b>	<b>3.500,00 €</b>
Premios anuales Cátedra HIDRALIA + UGR - PES-2024-013	3.500,00 €
<b>Cátedra Ordesa</b>	<b>4.000,00 €</b>
Premio a la mejor tesis doctoral en nutrición infantil. - PES-2024-046	4.000,00 €
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>18.921.237,74</b>